BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 28 de Mayo de 1914

AÑO XXII NÚM. 6117

AVISO

Se avisa al público, que desde la fecha y hasta el 31 de Mayo próximo, las horas de oficina de la Administración de los Boletines Oficial y Judicial los días sábado, serán de 9 a 12 a. m.— Enero 16 de 1914.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 10)

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Se acuerda a S. S. Ilma. el Obispo de Tucumán, un viático para su traslación a Roma.

Buenos Aires, Abril 30 de 1914.

En vista de lo manifestado por S. S. Ilma. el Obispo de Tucumán, Monseñor Pablo Padilla, en nota de fecha 21 del corriente, y, considerando que este prelado de la Iglesia Argentina se dirige a Roma, con asentimiento del Poder Ejecutivo, para efectuar la visita ad-límina,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a S. S. Ilma. el Obispo de Tucumán, Monseñor Pablo Padilla, en calidad de viático, la suma de ($ 1.000 m/n) un mil pesos moneda nacional, para los gastos que ocasione su traslación a Roma, con el objeto de efectuar la visita ad-límina, debiendo imputarse este gasto al Inciso 5º, Item 91, Anexo C, del Presupuesto vigente.

Art. 2º Mientras dure la ausencia de S. S. Ilma. el Obispo de Tucumán, motivada por el viaje que debe realizar a Roma, acéptase la designación del Vicario General, Presbítero Ramón Villagra, como Gobernador Eclesiástico de esa Diócesis.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
JOSÉ LUIS MURATURE.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Aceptación de la renuncia del Juez de Paz suplente de la Sección 13ª de la Capital.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1914.

Exp. D-30. — Vista la nota adjunta, y en atención a la causal invocada,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Dr. Carlos Dormal, del cargo de Juez de Paz suplente de la Sección 13ª de la Capital, por estar comprendido en el caso previsto por el Art. 28 de la Ley Nº 3670 de 12 de Enero de 1898.

Art. 2º Recábese del Tribunal respectivo la terna necesaria para el nombramiento del reemplazante; comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

«Fábrica Argentina de Alpargatas». — Reforma de Estatutos, aprobada

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1914.

Exp. F-61. — Visto que las modificaciones introducidas en los Estatutos de la Sociedad peticionaria se ajustan a las disposiciones vigentes,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de Estatutos sancionada por la Sociedad Anónima «Fábrica Argentina de Alpargatas», en la forma consignada en la copia del acta de fojas (65) sesenta y cinco a (71) setenta y una, con las enmiendas de fojas (75) setenta y cinco a (76) setenta y seis; debiendo cumplirse lo dispuesto por el Art. 295, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Gobernación del Neuquen. — Nombramiento de Jueces de Paz y Encargados del Registro Civil.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1914.

Exp. J-470. — Vista la comunicación adjunta de la Gobernación del Neuquen,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jueces de Paz y Encargados del Registro Civil Titulares de los Departamento Collón Curá y Tricao Malal (Neuquen), por un nuevo período de ley, a contar del 25 de Enero y 27 de Febrero últimos, a los Sres. Julio Sangiacomo y Clemente Chiappe, respectivamente; y Juez de Paz y Encargado del Registro Civil Suplente del Departamento Limay Centro, en reemplazo de D. José Ravetto, cuya renuncia se acepta, con anterioridad del 28 de Enero ppdo., a don Gastón Rambeaud.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Gil Rodríguez D. (hijo). — Licencia

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1914.

Exp. P-309. — Vista la comunicación adjunta,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia, por el término de tres meses, sin goce de sueldo, a contar del 12 del corriente, al Escribiente de la Prisión Nacional, don Gil Rodríguez (hijo), y nómbrase en su reemplazo a D. Domingo E. Iglesias.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Indulto y reducción de pena

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1914.

En uso de la facultad constitucional,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Indúltase del tiempo que aún le falta cumplir de su condena al penado Bienvenido González.

Art. 2º Redúcese en seis meses la pena a que ha sido condenado el penado Luis Wendt.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Indultos y reducciones de penas

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1914.

En uso de la facultad constitucional,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Indúltase del tiempo que aún falta cumplir de sus condenas a los siguientes penados:

Francisco Ambrosio Bazerque, Estelo R. Bolfo, Kurt L. Brandemburg, Indalecio Bascaran, Antonino Arce, Bautista Rubill, Manuel Alvarez, Elías A. M. Buteler, Vicente Dragonetti, Donato Cataldo, Serviliano González, Enrique Alfonso Facio, Ramón Adrián Cabrera, Marcos Cabrera, Tomás Marcos Bustamante, Gil Martínez Pérez.

Art. 2º Redúcese en un año la pena a que han sido condenados los siguientes penados:

Catalina Banes, José Mazzoni, Alejandro Thaize.

Art. 3º Redúcese en ocho meses la pena a que ha sido condenado el penado Alfredo Falcón.

Art. 4º Redúcese en seis meses la pena a que han sido condenados los siguientes penados:

Julio Itálico Américo Lavezzi, Antonio Seibane, Domingo Mottini, Matías Benítez, José Martí.

Art. 5º Redúcese en tres meses la pena a que ha sido condenado el penado Angel Ucha.

Art. 6º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Nombramiento de Juez de Paz titular de la Sección 20ª de la Capital

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1914.

Exp. C-368. — Vista la terna precedente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Paz titular de la Sección 20ª de la Capital, a D. Alberto Carpanelli.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Nombramiento de Vicepresidente y Vocales del Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1914.

Estando vacantes los cargos de Vicepresidente y Vocales del Consejo Nacional de Educación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Vocal Vicepresidente del mencionado Consejo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 del Decreto de 15 de Marzo de 1902, al Dr. J. Alfredo Ferreyra, y Vocales a los Dres. Pedro Agote, Jacinto Cárdenas y Manuel Peña.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Ministerio de Obras Públicas

Cesantías, renuncias y licencias de empleados

Buenos Aires, Mayo 20 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cesantes:

En la Dirección General de Irrigación. — Estudios e Inspección de las obras de riego del Río Negro Superior. — Jefe de la Comisión de Estudios, Ingeniero José Cantutti; Ayudante Thor O. Andersen; Operador, Juan Rattalino, por razones de economía.

Comisión de Estudios de embalse en los Lagos del Limay. — Ingeniero de 1ª, Teodoro Bjerregaard, por razones de economía.

Comisión de Estudios para las obras de riego de Santa Rosa y Merlo. — Ingeniero de 2ª, Carlos Michaud; Ayu-

dante Raúl Darcet, ambos por haber terminado su cometido.

Dirección de las obras de riego de Villa Mercedes de San Luis. — Director de las obras, Ingeniero de 1ª, Simón Goldenhorn; Ayudante, Valdemar Abrahamsen, ambos por razones de economía.

Dirección de las obras de riego de Castro Barros y Araujo. — Operador Calculista, Medardo Quinteros, por razones de economía.

Dirección de las obras de riego de San Carlos. — Contador, Lauro Zerda; Ayudante, Jorge A. Córdoba, por razones de economía.

Comisión de Estudios en Patagones. — Ingeniero de 1ª (Jefe), Pedro Piatti, por razones de economía.

Art. 2º Rectifícase los siguientes decretos: el de 30 de Marzo ppdo., en la parte en que nombra Auxiliar Técnico en la Dirección General de Arquitectura a D. Federico J. Weiss, en el sentido de que dicho nombramiento debe considerarse extendido a favor de don Federico F. Weiss; el de 1º de April próximo pasado, en pla parte en que nombra Ayudante Principal de la Dirección General de Puentes y Caminos a D. Julio Rodríguez Ibáñez, en el sentido de que dicho nombramiento debe considerarse extendido a favor de D. José Rodríguez Ibáñez; el de 5 de Mayo corriente, en las partes en que nombra Auxiliar Técnico, Escribiente e Ingeniero de 1ª de la Dirección General de Irrigación a los Sres. José B. Maril, Pedro A. de Pánfilo y Juan B. Passalacqua, en el sentido de que dichos nombramientos deben considerarse extendidos a favor de los Sres. Juan B. Maril, Pedro A. de Pánfils y Juan V. Passalacqua, respectivamente; el ya mencionado de 5 del actual, en la parte en que nombra Sobrestante de las Obras del Nuevo Puerto de la Capital a D. Humberto Devoto, en el sentido de que el sueldo que se le asigna es de doscientos cincuenta pesos moneda nacional en vez de trescientos, y en la referente al nombramiento de Sobrestante en las Obras del Nuevo Puerto de la Capital a favor de don José Pereira, en el sentido de que dicho nombramiento debe considerarse extendido con antigüedad de la fecha de ese decreto, en vez de la del 25 de Febrero ppdo.

Art. 3º Establécese antigüedad del 1º de Enero ppdo., a los nombramientos recaídos con fecha 5 del actual en la Dirección General de Irrigación, a favor de los siguientes Sres.: Juan Pedro Susana, Bernardo Garau, Carlos P. Cabrera, Carlos M. Garau, Alejandro A. Vila, Luis Ruiz Valls, Gustavo Blanco Evans, Roggero Trabucco, Enrique Avellaneda e Ida Noemí Zampatti.

Art. 4º Los sueldos de los señores Gabriel Dúlin y Oliveros Jacinto Guerra, Inspector y Sobrestante, respectivamente de las obras del Lazareto Cuarentenario para Ganados, se imputarán desde la fecha de toma de posesión de sus cargos a la Partida del Presupuesto de 1912 destinada a esas obras, refundida por el Acuerdo de Ministros de fecha 31 de Diciembre de 1912.

Art. 5º Declárase que los haberes percibidos por el Arquitecto de la Dirección General de Arquitectura, don Jacobo Spolsky, desde el 1º de Enero del corriente año hasta el 18 de Marzo ppdo., fueron devengados como Arquitecto de 2ª de esa Repartición, con imputación al Anexo I, Inciso 6, Item 1, Partida 12.

Art. 6º Acéptase las siguientes renuncias:

En la Dirección General de Obras Hidráulicas. — Comisión de Estudios de Puertos en el Atlántico. — Auxiliar de 1ª, D. Edgardo Lemke.

En la Dirección General de Puentes y Caminos. — Ingeniero de 1ª, Ernesto Schulte; Ayudante Principal, Ernesto J. Drydges.

En la Dirección General de Ferrocarriles. — Inspector de materiales, David Thomas.

Art. 7º Acuérdase las siguientes licencias:

En la Dirección General de Ferrocarriles: Inspección General de Ferrocarriles Particulares. — Ayudante Técnico, Miguel Suárez García, por el término de tres meses para atender su salud, siendo cuarenta y cinco días con goce de sueldo y el resto sin él.

Inspección General de Construcciones. — Dibujante Proyectista, Carlos B. Rossi, por el término de cuatro meses, para atender su salud en las mismas condiciones que el anterior.

Art. 8º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

PLAZA.
M. MOYANO.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Reparación de caminos y calles de acceso a estaciones ferroviarias.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1914.

Exp. 3775-F-911. — Visto este expediente por el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, en virtud de lo dispuesto por el Decreto de 31 de Octubre de 1907 y por el artículo 5º de su reglamento interno, aprobado por Decreto de 3 de Julio de 1912, eleva los proyectos y presupuestos relativos a la reparación de diversos caminos y calles que dan acceso a varias estaciones ferroviarias de las empresas acogidas a los beneficios de la Ley 5315, y

Considerando que las obras proyectadas son requeridas por las necesidades de la vialidad en las zonas en que han de llevarse a cabo,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los proyectos y presupuestos que a continuación se expresan, para la reparación de los siguientes caminos y calles:

Zona del Ferrocarril Bahía Blanca y Noroeste. — Reparación pasos en el Arroyo Chanicó, en el camino hacia Estación Tornquist, pesos 9.127,31 moneda nacional.

Zona del Ferrocarril Sud. — Reparación camino de acceso a Estación Parisch, pesos 873,48 moneda nacional.

Zona del Ferrocarril Pacífico. — Reparación calles de inmediato acceso a estaciones Morse, Salas, Ascención y caminos de acceso a Open Door e Iriarte, pesos 8.357,48 moneda nacional.

Zona de la Compañía General de F. F./C. C. en la Provincia de Buenos Aires. — Reparación calles de inmediato acceso a la Estación Mariano Benítez y caminos de acceso a la Estación Los Angeles, pesos 319,91 moneda nacional.

Zona de los Ferrocarriles Oeste, Pacífico, Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — Reparación camino de Mercedes a San Andrés de Giles, pesos 35.349,50 moneda nacional.

Art. 2º La suma total de cincuenta y cuatro mil veintisiete pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, que se autoriza invertir en las obras mencionadas, se imputará al fondo de caminos creado por la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Reparación de caminos y calles de acceso a varias estaciones ferroviarias.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1914.

Exp. 4103-F-913. — Visto este expediente por el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, en virtud de lo dispuesto por Decreto de 31 de Octubre de 1907 y por el artículo 5º de su reglamento interno aprobado por Decreto de 3 de Julio de 1912, eleva los proyectos y presupuestos relativos a la reparación de diversos caminos y calles que dan acceso a varias estaciones ferroviarias de las empresas acogidas a los beneficios de la Ley 5315, y

Considerando que las obras proyectadas son requeridas por las necesidades de la vialidad en las zonas en que han de llevarse a cabo,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los proyectos y presupuestos que a continuación se expresan, para la reparación de los siguientes caminos y calles:

Zona del Ferrocarril Central Argentino, — Reparación camino de Estación Cintra a Capilla San Antonio, pesos 21.844,72 moneda nacional.

Calle de inmediato acceso a Estación Cintra, pesos 7.526,91 moneda nacional.

Zona del Ferrocarril Pacífico. — Calle de inmediato acceso a la Estación Villafañe y camino lado Sud de la vía hacia Coliqueo, pesos 1.929,70 moneda nacional.

Calle de inmediato acceso a la Estación Bermúdez, pesos 2.919,30 moneda nacional.

Zona del Ferrocarril Central Córdoba. — Camino de Monteros a Los Sosas, pesos 15.310,42 moneda nacional

Caminos de Acceso a la Estación Pérez Millán, desde Arrecifes, pesos 27.202,52 moneda nacional.

Desde Puerto Obligado, pesos 5.257,23 moneda nacional.

Art. 2º La suma total de ochenta y un mil novecientos noventa pesos con ochenta centavos moneda nacional, que se autoriza invertir en las obras mencionadas, se imputarán al fondo de caminos, creado por la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Arquitectura. — Reparaciones en un galpón de mercaderías en la Aduana de Corrientes.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1914.

Exp. 279-A-912. — Visto este expediente relativo a las reparaciones a ejecutar en el galpón de mercaderías de removido de la Aduana de Corrientes, y

Considerando:

Que dada la urgencia que existe en llevar a cabo esas reparaciones pues se trata de que las mercaderías depositadas en dicho galpón, no sufran mayores perjuicios por la acción de las lluvias, se justifica el procedimiento de licitar privadamente su ejecución que se ha seguido.

Que de las propuestas presentadas, la del Sr. M. F. Wydmer, a quién actualmente han sucedido los señores Picasso y Oppi, y los cuales la hacen suya, es la más ventajosa y conviene aceptarla.

Y atento lo manifestado en los informes que preceden,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase la ejecución de las obras de reparo a que se ha hecho referencia en el galpón de mercaderías de removido de la Aduana de Corrientes, y acéptase la propuesta de los Sres. Picasso y Oppi, quiénes se comprometen a llevar a cabo esos trabajos, de acuerdo con la del Sr. M. F. Wydmer, cuyos derechos y obligaciones asumen por la suma de cinco mil novecientos cuarenta y seis pesos noventa centavos moneda nacional ($ 5946,90 m/n).

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, Inciso 1, Item 9, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

PLAZA. — M. MOYANO. — ENRIQUE CARBÓ. — G. VÉLEZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — TOMÁS R. CULLEN. — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — HORACIO CALDERÓN.

Dirección General de Arquitectura. — Sustitución de material de construcción en las Obras del Pabellón de encausados en La Isla.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1914.

Exp. 4029-A-914. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura manifiesta la conveniencia de que las obras que se ejecutan en la Segunda Sección del Pabellón de Encausados en el paraje denominado «La Isla» se sustituya el material previsto en el proyecto primitivo para los pisos y revoques de las celdas por hormigón y cemento Portland, como se ha hecho en la primera sección, y que además se autorice la provisión y colocación de una cocina económica de mayor tamaño que la existente en la primera sección.

Vista asimismo la conformidad prestada al presupuesto de esos trabajos por el contratista de las principales D. Domingo Orsi que debe llevarlos a cabo según lo establece el Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y con quien se ha convenido el precio nuevo que incluyen de acuerdo con el Art. 41 de la misma Ley, y

Considerando que la sustitución de materiales propuesta es conveniente pues responde a razones de mayor seguridad e higiene y por lo que respecta a la provisión y colocación de la cocina, que lo es también, por la insuficiencia de capacidad de la instalada para satisfacer las necesidades de ambas secciones,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la sustitución del material de que se ha hecho referencia en las obras del Pabellón de Encausados de «La Isla» y autorízase el reemplazo de la cocina económica existente por la de mayor capacidad propuesta.

Art. 2º El mayor gasto de un mil ciento treinta y cinco pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 1.135.59 m|n) moneda nacional que las modificaciones que se autorizan representan, según el adjunto presupuesto, sobre el importe del aprobado para las obras en el citado edificio se abonará con la partida de imprevistos del mismo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Arquitectura. — Reparaciones en el edificio de la Administración de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1914.

Exp. 6945-I-912. — Visto el proyecto preparado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de reparaciones que es necesario y urgente realizar en el edificio ocupado por la Administración de Impuestos Internos.

Considerando que dichos trabajos cuya ejecución no se autorizó al ordenar a los que se refiere el Decreto de 23 de Octubre ppdo, por cuanto no alcanzaba en aquella época el saldo disponible de la partida que asignaba la Ley de Presupuesto para reparación de edificios fiscales, pueden llevarse actualmente a cabo y corresponde se realicen por administración como los que complementan, y atento lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el referido proyecto de obras de reparación en el edificio ocupado por la Administración de Impuestos Internos cuyo presupuesto asciende a la suma de diez mil ochocientos setenta y seis pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional ($ 10.876,57 m/n) debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlos a cabo administrativamente y sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º item 9, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Arquitectura. — Prórroga para la terminación del Colegio Nacional del Paraná.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1914.

Exp. 10.225-C-913. — Vista la presentación de la Compañía General de Obras Públicas cesionaria de los derechos y obligaciones del contrato celebrado con

la Sociedad Anónima Philipp Holzman y Cía Ltda, para la construcción del Colegio Nacional del Paraná solicitando una prórroga del plazo fijado en el respectivo contrato para la terminación de esas obras fundándose en que le ha sido ordenada la ejecución de trabajos adicionales que demanda un mayor tiempo que el previsto, y que en la realización de las obras sanitarias por otra empresa simultáneamente con las que están a su cargo ha determinado también un retraso en éstas, y

Considerando de acuerdo con la Dirección General de Arquitectura que es justo ampliar el plazo fijado para la terminación de dichas obras por un tiempo proporcional al que representan esas causas imprevistas, que son ciertas,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase hasta el 1º de Julio próximo el plazo fijado en el respectivo contrato para la terminación de las obras referidas en el edificio del Colegio Nacional del Paraná.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón vuelva a la Dirección General de Arquitectura, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Autorización para emitir debentures al F. C. Central Argentino.

Ecxmo señor:

Creo que V. E. debe dar la autorización que se solicita pero haciendo la salvedad de que esto no importa un reconocimiento previo de esta suma como cuenta del capital de la compañía, lo que se resolverá en oportunidad. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1914. — *Vicente Fi López*

Buenos Aires, Mayo 20 de 1914.

Exp. Nº 658-F-914. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 2º del Decreto del 21 de Mayo de 1912 solicita autorización para emitir Ls 2.500.000 en obligaciones (debentures) de 4 o/o, y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para emitir la suma de dos millones quinientas mil libras (Ls 2.500.000) en obligaciones (debentures) de 4 o/o, siendo entendido que su incorporación al capital de la empresa, tendrá lugar cuando ésta haya justificado su aplicación en las obras del ferrocarril y lo reconozca así el Poder Ejecutivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Aprobación de planos sobre obras en el ramal de Ingeniero Maschwitz (F. C. Central Argentino).

Buenos Aires, Mayo 20 de 1914.

Exp. 8235-F-1913. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, presenta para su aprobación los planos relativos al ensanche del Dique «Río Luján», ubicado en la cabecera de su ramal de Ingeniero Maschwitz a dicho punto; construcción de una casilla para el guarda W, C., etc. y de un abrigo frente a ésta;

Atento lo informado por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Obras Hidráulicas, respecto a que nada obsta para acordar la aprobación de los citados documentos, y teniendo en cuenta, por otra parte, la conformidad que ha manifestado la empresa con el personal y sueldo que le impone el Ministerio de Hacienda para los empleados destacados en dicho punto con objeto de atender el servicio correspondiente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos de referencia.

Art. 2º La Empresa del Ferrocarril Central Argentino, recabará del Ministerio de Hacienda la autorización correspondiente para la habilitación y funcionamiento del expresado dique.

Art. 3º Comuníquese al Ministerio citado, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Irrigación. — Adquisición de canaletas para las obras del dique «La Ciénaga».

Buenos Aires, Mayo 20 de 1914.

Exp. 3446-I-914. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación da cuenta del resultado de la licitación privada que ha efectuado para la provisión de tres canaletas metálicas para dar paso a tres acequias regadoras sobre el canal de alimentación del dique «La Ciénaga», que lleva a cabo por administración en El Carmen, Jujuy, en virtud de lo dispuesto por el Decreto de 24 de Febrero de 1911.

Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas resulta más conveniente, por su más bajo precio, la de la Sociedad Anónima, «La Cantábrica», que ofrece proveer las canaletas de que se trata en la forma y dimensiones pedidas, por la suma de ($ 1.420,00 m/n), mil cuatrocientos veinte pesos moneda nacional.

Y de acuerdo con lo manifestado en los informes producidos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de referencia y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir los materiales de que se trata, de la Sociedad Anónima «La Cantábrica», por la suma de ($ 1.420,00 m/n), mil cuatrocientos veinte pesos moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará al Aneso L, inciso 2, item 4, partida 3 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y fecho vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Autorización para construir un muelle en la Isla Santiago.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1914.

Exp. 1625-P-1914, — Visto este expediente por el que D. Lorenzo Zunda, se presenta solicitando autorización para construir un muelle en la Isla Santiago, al costado Sud Este del Canal de entrada al Puerto de La Plata, en el terreno cuyo arrendamiento le fué concedido por el Departamento de Hacienda, en virtud de la resolución de fecha 23 de Abril último, y

Teniendo en cuenta que no hay inconveniente en acceder a lo solicitado bajo las condiciones que en su precedente informe aconseja la Dirección General de Obras Hidráulicas y a los cuales ha prestado su conformidad el recurrente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a don Lorenzo Zunda la autorización que solicita bajo las siguientes condiciones:

1º) El permiso se concede con carácter precario, pudiendo el Poder Ejecutivo dejarlo sin efecto cuando lo crea conveniente, sin que por ello tenga el recurrente derecho a reclamo o indemnización alguna.

2º) La construcción del muelle se llevará a cabo de acuerdo con el plano acompañado, bajo la inspección de la Dirección General de Obras Hidráulicas, la que podrá introducir en el curso de los trabajos, las modificaciones que a su juicio estime necesarias, a cuyo efecto el recurrente deberá darle aviso con la anticipación debida, de la fecha en que fuere a dar comienzo a los trabajos.

3º) El recurrente abonará la suma de $ 200 m/n mensuales para gastos de inspección, los que deberán ser depositados por trimestres adelantados, en la Tesorería de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas.

4º) El recurrente abonará la patente, impuestos y derechos que le corresponda y se someterá a las disposiciones vigentes o que en adelante se dictaren y le fueren relativas, debiendo el Ministerio de Hacienda entender en cuanto a su habilitación, explotación y condiciones a que deberá sujetarse.

5º) El Poder Ejecutivo podrá utilizar el muelle como si fuera de propiedad fiscal, ya sea con sus embarcaciones o en operaciones de carga o descarga, desembarque de inmigrantes, tropas, materiales, etc., sin que por ello esté obligado al pago de ningún tributo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Gastos de inspección del muro del Gran Dock del Puerto de La Plata.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1914.

Expediente 3314 — C — 914. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Contabilidad manifiesta que se hace necesario autorizar los gastos que origine la inspección del muro del gran Dock del Puerto de La Plata, y

Teniendo en cuenta que según lo informado por la Dirección General de Obras Hidráulicas, la inspección referida durará aún cinco meses, presupuniéndose los gastos en $ 35.823,72 m/n.,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Los gastos que origine la inspección del muro del gran Dock del Puerto de La Plata, que lleva a cabo la Dirección General de Obras Hidráulicas y cuyo presupuesto asciende a treinta y cinco mil ochocientos veintitrés pesos con setenta y dos centavos ($ 35.823,72 m/n.), moneda nacional, se imputará al Anexo L, Inciso 1, Item 8, Partida 23, del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Obras Hidráulicas y vuelva a la de Contabilidad, a sus efectos.

PLAZA.
MANUEL MOYANO.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Modificaciones en el dique flotante.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1914.

Expediente 3203 — H — 914. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Obras Hidráulicas, manifiesta la conveniencia de introducir ciertas modificaciones al dique flotante adquirido en virtud del Decreto de fecha 9 de Febrero ppdo., a cuyo efecto acompaña el presupuesto formulado por la casa proveedora, Orestein y Koppel, Arthur Koppel,

Teniendo en cuenta:

Que de las modificaciones especificadas en el referido presupuesto, a juicio de la Dirección Técnica, sólo es conveniente efectuar las que figuran en los cuatro primeros renglones consistente en la sustitución del pino de tea por teak y refuerzo de las dimensiones de las defensas de altares y baranda, que importan en total pesos 2.982,00 o/s, en vista de considerarse las más necesarias y ser equitativos los precios cotizados para las mismas, lo que no sucede para con los detallados en los demás renglones,

Atento lo manifestado en los informes producidos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase las modificaciones de la referencia a introducirse en el dique flotante, así como el mayor gasto de dos mil novecientos ochenta y dos pesos ($ 2.982.00 o/s.) oro sellado, que su ejecución originará, el que se imputará al Anexo L, Inciso 1º, Item 8, Partida 19, del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

PLAZA.
MANUEL MOYANO.

Dirección Obras Sanitarias de la Nación. — Exoneración del impuesto de agua corriente y cloacas al Colegio «Stella Maris» de Mar del Plata.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1914.

Exp. 4105-O-914. — Vista la solicitud de la Rectora de la Escuela «Stella Maris», de Mar del Plata, elevada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, pidiendo la exoneración de los impuestos de agua corriente y cloacas para dicho establecimiento, fundando su gestión por tratarse de un establecimiento exclusivamente de beneficencia.

Considerando, que si bien el artículo 17 del convenio celebrado entre el Gobierno de la Nación y el de la citada Provincia, sólo acuerda el beneficio pedido a las oficinas públicas Nacionales, Provinciales y Municipales, que se designen expresamente y de común acuerdo ambos Gobiernos, nada obsta sin embargo para acceder a ello, toda vez que el Gobierno referido ha manifestado su conformidad al respecto.

Por esto y atento lo informado por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase del pago del impuesto de agua corriente y cloacas, al Colegio «Stella Maris», de Mar del Plata.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y fecho, vuelva a la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación, a sus efectos.

PLAZA.
MANUEL MOYANO.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Plazo para solicitar la concesión de una balsa en el Río Negro.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1914.

Exp. 7360-V-912. — Considerando que no es posible consentir el funcionamiento de la balsa a que se refiere este expediente, instalada en el Territorio del Río Negro, por D. Martín Alzugaray, a quien por resolución de 7 de Enero ppdo., se denegó el permiso para establecerla, por cuanto no prestó su conformidad a las disposiciones que rigen esa clase de concesiones; y teniendo en cuenta, por otra parte lo manifestado por el Sr. Gobernador del Territorio, acerca de la necesidad de disponer de este medio de transporte,

SE RESUELVE:

Fíjase el plazo de un mes para que el referido Sr. Alzugaray, se presente en forma, solicitando esa concesión, de acuerdo con las disposiciones vigentes, y con sujeción a la tarifa que proponga el Gobernador del Territorio y apruebe el Poder Ejecutivo, de conformidad con el Decreto de 13 de Diciembre ppdo.

Si transcurrido ese plazo el señor Alzugaray no hubiera llenado dichos requisitos, la Gobernación del Territorio le intimará el inmediato levantamiento de las instalaciones y caso de no hacerlo así, procederá sin más

trámite a realizarlo a costa de dicho señor.

Publíquese y pase al Ministerio del Interior, para que se sirva disponer se cumplimente la presente resolución.

M. MOYANO.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Exoneración de multa por demora en la entrega del material metálico para el puente sobre el río Santa Lucía.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1914.

Exp. 8757-P-913. — Vista la presentación formulada por H. Bustos Morón (hijo), en representación del contratista para la provisión del material metálico del puente sobre el Río Santa Lucía, en Paso Rubio, (Corrientes), Ingeniero H. Bustos Morón, por la que solicita se le exonere de las multas en que según el referido contrato ha incurrido por la demora en la entrega de dicho material, fundándose en que los retrasos provenientes de la espera de la aprobación de los planos por la oficina técnica y los que se originaron por las diferencias halladas entre los cómputos métricos y dichos planos, unido a la huelga general habida en Bélgica, donde se halla la fábrica, han determinado la demora, — manifestando asimismo que en tal caso renunciaría al cobro de interesese por retraso en los pagos de dicha provisión.— Hace presente igualmente el largo tiempo transcurrido entre la fecha del remate y la aprobación del contrato, en el cual experimentó un alza de los precios de los materiales, y

Considerando:

Que si bién del informe producido por la Oficina técnica en Europa, resulta ser completamente infundada y carece de veracidad la afirmación que aquél hace respecto a las demoras en la aprobación de planos, etc., quedan en pié como causas legítimas invocables para una resolución de equidad, el encarecimiento de los materiales en el intervalo de tiempo que medió entre la adjudicación y la aprobación del contrato; la huelga habida en Bélgica y la ausencia de perjuicios por le demora en la entrega del material, pués no ha impedido ni dificultado la prosecución de las obras sobre el terreno,

Que además de esas circunstancias que pesan para la resolución favorable del pedido, existe la de renuncia al cobro de intereses, por la demora en los pagos, que debe influir también en el mismo sentido,

Y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Exónerase al contratista de la provisión del material metálico de que se trata, Ingeniero D. H. Bustos Morón, de la multa en que según el respectivo contrato ha incurrido, por la demora en la entrega de dicho material.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contadad, dejándose constancia de la renuncia de los intereses hecha por el recurrente, fecho, archívese.

PLAZA.
MANUEL MOYANO.

Nombramiento de vicepresidente de las Obras Sanitarias de la Nación

Buenos Aires, Mayo 20 de 1914.

Exp. 4612-O-914. — Vista la nota que antecede por la cual el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, solicita, a fin de asegurar la regularidad del servicio público de que está encargada esa Administración, que uno de los vocales de aquél, ejerza las funciones de Vicepresidente, cuando el titular del cargo se encuentre en la imposibilidad de desempañarlo por enfermedad, ausencia ú otra causa justificada,

Y no habiendo inconveniente por acceder a lo pedido,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al vocal del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Sr. Eduardo B. Madero, para ejercer las funciones de Vicepresidente del mismo, cuando el titular del cargo se encuentre en la imposibilidad de desempañarlo, por las causales arriba enunciadas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, archívese.

PLAZA.
MANUEL MOYANO.

Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Mayo 20 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Dirección General de Irrigación; — Director de las obras de riego de San Carlos: — Contador, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, al actual Secretario Contador, de las obras del Río Negro Superior, D. Alberto S. Lavín; Auxiliar Contador, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional, al actual Auxiliar Contador de las obras de «El Cadillal», D. Alberto S. Lavín; ambos con imputación al Anexo L, Inc. 2, Item 4, Partida 6, del Presupuesto vigente.

Comisión de Estudios del Canal a San Antonio: — Dibujante Cartógrafo, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, a don Willy Andrich, con antigüedad del 11 de Mayo corriente; Dibujantes Copistas, a los Sres. Mariano Peláez y Luis Alberto Pastor, con el sueldo mensual de ciento veinte y cien pesos moneda nacional, respectivamente, y antigüedad del 1º del corriente, para los dos, debiendo imputarse estas erogaciones al Anexo L, Inc. 2, Item 4, Partida 1.

En la Dirección General de Arquitectura: — Inspección de las obras del Resguardo de Goya: — Inspector, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, e imputación al Anexo L, Inc. 1, Item 9, Partida 1, al actual Inspector de las obras del Colegio Nacional del Paraná, D. Pio Piussi.

Inspección de las obras del edificio de la Comisión del Paraná Inferior:— Inspector, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, e imputación al Anexo L, Inc. 1, Item 8, Partida 9, a D. José Domato.

En la Dirección General de Ferrocarriles: — Dirección del Ferrocarril de San Antonio a Nahuel Huapí: — Ingeniero de 2ª, con el sueldo, mensual de quinientos cincuenta pesos moneda nacional, e impotación a los fondos destinados al cumplimiento de la Ley 5559, a D. Federico A. Hill.

Art. 2º Confírmase en sus puestos en calidad de efectivos, a los siguientes empleados de la Dirección General de Puentes y Caminos, nombrados en calidad de interinos por Decreto de 18 de Diciembre de 1913; Auxiliar de 1ª, Domingo V. Lombardi; Auxiliar, Liborio Molina; Ayudantes Principales, Wladimiro Marienhoff y Pedro Bosque.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y fecho, archívese.

PLAZA.
MANUEL MOYANO.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 26 Mayo de 1914.

Altolaguirre entre Quesada y Congreso — lote 28 manz. 4 — m. 8.66 x 47.91, pesos 5.500.

Arenales Nº 1384 — m. 6.92 x 40.99, pesos 90.000 Edif.

Areco Nº 7026 — m. 12.99 x 23.15, pesos 5.000 Edif.

Argerich esquina Marcos Sastre — lote 23 — manz. E — m. 10.90 x 13.70 con 4 metros en la ochava, pesos 1.360.

Carranza Nº 1579 — m. 8.66 x 38.58, pesos 10.000 Edif. (mitad indivisa).

Fraga Nº 470 — m. 9.00 x 33.62 y 34.42, pesos 15.000 Edif.

General Paz Nº 36 — m. 8.66 x 24.28 y 22.94, pesos 14.200 Edif.

Guardia Vieja Nº 4571/4573 — m. 8.66 x 23.50, pesos 41.000 Edif.

Guruchaga — lote 17 — manz. O m. 8.66 x 53.62, pesos 58.000 Edif.

Iberá entre Moldes y Vidal — lote 30 — manz. H — m. 8.66 x 23.79, pesos 3.217,47.

Las Casas Nº 3656 — m. 7.36 x 36.68, pesos 32.000 Edif.

Médanos entre Atahualpa y Bernáldez — lote 10 — manz. 4 — m. 8.66 x 20.71, pesos 1.920.

Nueva York entre Llavallol y Concordia — lote 3 — manz. 212 — m. 8.66 x 38.87, pesos 3.000.

O'Gorman entre Berón de Astrada y Coronel Roca — lote 7 — manz. L — m. 8.66 x 32.52, pesos 1.512.40.

Olazábal entre Triunvirato y Pacheco — lote 13 — m. 8.66 x 46.80, pesos 11.916.96.

O'Higgins entre Arias y Dehesa — lotes 9 y 10 — manz. 33 — m. 18.00 x 37.00 pesos 19.907,25.

Pacheco entre Blanco Encalada y Olazábal — lote 49 — m. 14.32 x 13.02; lote 50 — m. 14.32 x 12.86, todo en pesos 17.651,70.

Rivadavia entre Dante y Byrón — lote 10 manz. 12 — mts. cuads. 429,93, pesos 17.000.

Salcedo Nº 3410 — m. 8.30 x 16.64, pesos 5.000 Edif. (mitad indivisa).

San Nicolás Nº 4281 al 89 esquina Habana Nº 3682 al 3700 — m. 23.75 x 28.22, pesos 85.000 Edif.

San Salvador Nº 4100 esq. Almagro — m. 4.74 x 16.35 y 10.00 con 6 metros en la ochava, pesos 2.318,20 Edif. (2/15 partes indivisa).

Sin Nombre entre Talpaqué y Arcco — lote 5 manz. C. — m. 8.63 x 15.85, pesos 1.676,34. (En 60 mensualidades).

Vera Nº 824 — m. 7.79 x 26.66, pesos 15.300 Edif.

Vírgenes Nº 515 — parte del lote 7 manz. F — m. 7.79 x 16.75, pesos 6.000 Edificado.

Vírgenes Nº 1021 — m. 8.66 x 25,95, pesos 14.800 Edif.

Gobernaciones

Pampa

Alta Italia — solares E y F. manzana 9 — m. 35.00 x 40.00, pesos 750.

Aguas Buenas — solar D. manz. 3 — m. 35.00 x 30.00, pesos 600.

Quemú Quemú — solares 2 y 3 manzana D — m. 20.00 x 42.50 cada uno, pesos 380. (Venta del 1911).

Quemú Quemú — solar 6 manzana 4 — m. 27.50 x 50.00, pesos 200.

Realicó — solar K manz. 36 — m. K20.00 x 40.00, pesos 1.800.

Realicó — parte de la quinta 40 — H. 5, A. 23, C. 20, pesos 2.400.

Aguas Buenas — Secc. 1 Fracc. B lote 1 manz. 4 solar D — m. 35.00 x 30,00, pesos 600.

Atrenco — chacra 27 H 25, pesos 2.800.

Tierra del Fuego

Parte del lote XV — H 2.500, pesos 43.925.

Neuquen

Neuquen — Solar D manz. 66 — m. 30,00 x 30,00, pesos 2.550 Edif.

RESUMEN

Capital fincas 27 en pesos 478.280,32
Gobernaciones 10 en pesos 55.005,00
Total fincas 37 en pesos 533.285,32

CRONICA ADMINISTRATIVA

1ª Parte
Boletín Militar

N. 3859

Buenos Aires, Mayo 23 de 1914.

PROMOCIÓN. — RENUNCIAS Y NOMBRAMIENTOS. — LICENCIAS.

Promonción:

Capital Federal, Mayo 7 de 1914.— Habiendo pasado a situación de retiro el Auditor del Consejo Permanente para Clases y Tropa que actúa en la Ciudad de Córdoba, Doctor Guillermo Teobaldi y correspondiéndole el ascenso al Auditor de Región Doctor Carlos Rodríguez Egaña, por ocupar el primer puesto en el escalafón respectivo,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Promuévese al cargo de Auditor del mencionado Consejo al Doctor D. Carlos Rodríguez Egaña, Auditor de la 1ª Región Militar.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y agréguese al Boletín Militar y al legajo personal del causante. — PLAZA.—G. VÉLEZ.

Renuncias y nombramientos:

Buenos Aires, Mayo 18 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

Del Arsenal Principal de Guerra: Intendencia y Transportes: Ayudante Segundo, Baldomero R. Bejarano.

De la Inspección General de Sanidad del Ejército: Hospital Militar Central: Practicante Mayor, Clorindo R. Solla.

Art. 2º Declárase cesante al Escribiente Archivero del Distrito Militar Nº 1 (Capital Federal), Antonio Tórtola, por haberse presentado un ex clase a solicitar su empleo.

Art. 3º Exonérase de su cargo al Maquinista del Batallón 6 de Ingenieros Ferrocarrileros, Eduardo Cobos.

Art. 4º Comuníquese, publíquese e insértese.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Iª Región Militar: Distrito Militar Nº 1 (Capital Federal): Escribiente archivero, en reemplazo de Antonio Tórtola, al ex clase Sabino Arturo Molina.

En la IIª Región Militar: Distrito Militar Nº 24 (Bahía Blanca): Escribiente archivero, al ex clase José Fernando Marini.

Batallón 6 de Ingenieros: Maquinista, en reemplazo de Eduardo Cobos, que fué exonerado, a Pedro Centeno.

En la IIIª Región Militar: Distrito Militar Nº 33 (Rosario): Escribiente archivero al ex clase Amadeo Rando.

En la Dirección General de Arsenales, de Guerra: Arsenal Principal: Ayudante 2º, de «Intendencia y Transportes», en reemplazo de Baldomero R. Bejarano, que renunció, al Escribiente de «Secretaría», Tito M. Rapallo; Escribiente de «Talleres», al Guardadepósito José Talentón; Escribiente de «Materiales de Guerra» a Evaristo Pérez.

Arsenal Regional del Centro: Apuntador de Taller, a Nemesio Benjamín Liendo.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese e insértese.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Licencias:

Buenos Aires, Mayo 9 de 1914.—Vista la precedente solicitud de licencia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º—Concédese dos años de licencia para residir en el extrang ro, al Teniente Coronel retirado D. Rafael Ríos.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de treinta días, y con goce de sueldo, al enfermero de 2ª clase de la inspección General de Sanidad del Ejército, Marcos Ramos Carrión.

Art. 2º—Comuníquese. publíquese e insértese.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Días 24 y 25 Mayo de 1914.—Sin Novedad.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

LA RECAUDACIÓN DE AYER

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 27 DE MAYO DE 1914

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

Boletín Oficial	$	122 50
Boletín Judicial	»	680 90
	$	803 40

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1914.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

TERCER CENSO NACIONAL

1.º de Junio de 1914

¡AL GRAN PUEBLO

ARGENTINO SALUD!

La Comisión del Tercer Censo Nacional invita al pueblo de la República a colaborar en la obra patriótica que se lleva a cabo hoy en el país, destinada a mostrar, a propios y a extraños la importancia económica y social, en todas sus manifestaciones que ha adquirido la Nación desde la fecha de la última operación en 1895.

ALBERTO B. MARTINEZ,
Presidente.

Emilio Lahitte.—Francisco Latzina.
Vocales.

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0 20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6 00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

TERCER CENSO NACIONAL

DE LA

REPUBLICA ARGENTINA

El 1º de junio de 1914, empezará a levantarse el tercer censo general de la República.

Todo ciudadano debe concurrir a la patriótica obra con su mejor buena voluntad.

Debe estudiar la ficha que tendrá que llenar para poder hacerlo sin dificultades en el momento que se la reclame el empadronador correspondiente.

El censo revelará con cifras exactas la potencialidad económica y financiera del país, y será el mejor contralor del desenvolvimiento progresivo alcanzado en el engrandecimiento nacional.

El censo no implicará nunca la creación de leyes impositivas.

El censo es un auxiliar eficiente del estadista, del comerciante, del industrial del hombre de estudio y del financista.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Julio 11 de 1913.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3.50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el índice General de 1910 y Febrero a Abril de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. Viamonte 666

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

Compañía Americana de Luz y Tracción

Canning 3711

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de esta Compañía, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Mayo del corriente año, en el local calle Canning 3711, a las 5 pasado meridiano con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento del primer directorio de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos del artículo 30 de los Estatutos, de la Sociedad, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la Administración de esta Compañía, Calle Canning 3711, hasta el día 27 de Mayo a las 4 p. m. — Buenos Aires, 11 de Mayo de 1914.

13 Mayo — Nº 268-v-30 mayo.

Cruz Roja Argentina

Se cita a los Señores Socios de esta Sociedad para la Asamblea Ordinaria anual que se celebrará el día 30 del corriente a las 5 y 30 p. m., en la calle Rivadavia 639, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del informe de la Comisión revisadora de las cuentas del año económico fenecido el 31 de Diciembre último.

2º Designación de seis socios para integrar el Consejo Directivo, con mandato de tres años, en reemplazo de los Sres. Drs. Tomás de Veyga, Carlos Bairés, y Sres. Francisco B. Serp, Gregorio Cummins, Manuel Sciurano, y Manuel F. Cutiellos.

3º Elección de los miembros revisadores de la Contabilidad del siguiente ejercicio. Art. 7º de los Estatutos y 20 del Reglamento General. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1914. — Pedro P. Lalanne, secretario.

18 mayo Nº 329-v-28 mayo.

Compañía General de Electricidad de Córdoba

Tercera convocatoria

No habiendo asistido a la Asamblea General Ordinaria que había sido convocada para el día 14 de Mayo, ninguno de los señores accionistas que habían depositado sus acciones, se cita por tercera vez, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día seis de Junio de mil novecientos catorce a las tres y media pasado meridiano, en la sede social, calle Esmeralda ciento ochenta y ocho, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al cuarto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre 1913.

2º Elección de 7 Directores Titulares y 1 suplente (5 Directores titulares por dos años, 2 Directores titulares por un año y un Director suplente por dos años).

3º Elección del síndico y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que según el artículo 28 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en Buenos Aires, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda 188 y en Córdoba, en nuestra Administración, calle Colón 452. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1914. — El secretario.

19 Mayo — Nº 343-v-6 junio.

Banco del Comercio

229 San Martín 233

Primera convocatoria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará en el local del Banco, calle San Martín 229 al 33, el día Martes 2 de Junio próximo, a las 4 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del convenio celebrado con los representantes del Banco Italo-Belga.

2º Elección en caso de aceptación, de una Comisión Liquidadora, compuesta de tres miembros, para liquidar el Banco del Comercio, con arreglo a dicho convenio y a la Ley, con expresión del tiempo que ha de durar su mandato y consiguiente renuncia del Directorio actual.

3º Fijación del honorario de los Liquidadores.

4º Nombramiento de dos accionistas para subcribir el acta de esta asamblea, en representación de los accionistas.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, recibos u otros comprobantes en la Secretaría del Banco, hasta dos días antes del fijado en la convocatoria.

Los que concurran en representación de otros accionistas, presentarán los poderes respectivos.

Los accionistas que tengan sus acciones depositadas en el Banco, deberán retirar de la Secretaría, la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, 8 de Mayo de 1914. — A. Victory, secretario.

8 Mayo — Nº 228-v-2 junio.

Sociedad Cooperativa de Irrigación Lda.

Segunda Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 del presente a las 3 p. m., en la calle Balcarce 278, (primer piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Balance, Memoria del Directorio e informe del Síndico.

2º Proposiciones del Directorio para integrar el capital social.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Gerente.

15 Mayo Nº 305-v-28 mayo.

Banco Policial Argentino

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito Limitada

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria, a los señores Accionistas para la noche del Viernes 29 del corriente, a las 8,30 en el Salón del Centro de Almaceneros, calle Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y discusión de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio del segundo año.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un Síndico y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores Juan J. García y doctor José M. Batiz, que terminan su mandato.

5º Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta en nombre de la Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar las acciones en el Banco, con tres días de anticipación, (Art. 40). — Buenos Aires, Mayo 12 de 1914. — El Secretario.

12 Mayo. — Nº 250-v-29 mayo.

Banco Agrícola — Ganadero Américano

Sociedad anónima

Convocatoria

Por disposición del H. Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Junio del corriente año, a las 3 p. m., en el local del Banco Lavalle 566, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Aprobación del Balance.

2º Constitución de nuevo Directorio.

3º Aumento de capital.

Se previene a los señores accionistas, que deben depositar sus acciones en la Gerencia del Banco, tres días antes del fijado para la reunión, según lo determinan los artículos 50 y 54, de los Estatutos. — El Gerente.

19 Mayo Nº 347-v-8 junio.

La Eléctrica del Norte

Sociedad Anónima

Rescate de Obligaciones (Debentures)

Habiendo resuelto el Directorio, con la conformidad del fideicomisario doctor M. A. Montes de Oca, el rescate de la emisión de un millón de pesos de obligaciones del ocho por ciento (Debentures), se ruega a los tenedores depositar sus títulos en el Banco de Londres y Río de la Plata, en Buenos Aires para su revisación. Se abonará el importe nominal de cada título más el interés al 30 de Junio del corriente año, o sean pesos 104,00 moneda nacional por cada título de pesos 100,00. — Mayo 20 de 1914. — El Presidente.

23 Mayo. — Nº 390-v-5 junio.

Cooperativa Importadora de Carbón Limitada

Segunda Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de Junio a las 5 de la tarde, en el local de la sociedad, calle Maipú 245, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio, vencido en 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de cuatro Directores titulares, 2 Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Nombramiento de tres accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1914. — El Directorio.

23 mayo Nº 395-v-4 junio.

Instituto Biológico Argentino

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 30 de Mayo de 1914 a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 1276, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1914.

2º Renovación de cuatro titulares en reemplazo de los señores Amadeo Sacerdote, Dr. Genaro Sisto, Dr. Armando Marotta, Dr. Carlos Franco.

3º Renovación de un director suplente en reemplazo del Dr. Francisco Grapiolo.

4º Elección de los síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Enrique Schuter y Juan P. Viaggio, que han terminado su mandato.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Oficina del Instituto, (Avenida de Mayo 1276), por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea. — El secretario.

13 Mayo Nº 274-v-30 mayo.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

BUENOS AIRES — RECONQUISTA 200

Fundado según Decreto del 1º de Septiembre de 1886

Reformas por Decreto del 31 de Octubre de 1910

Capital Autorizado.......................... $ m/n 100.000.000 —
Capital Subscripto.......................... » » 100.000.000 —
Capital Realizaoo.......................... » » 96 364.410 —

Balance Mensual al 30 de Abril de 1914

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Accionistas	3635590 —	
Caja — Existencia en el país	62953097 98	1679963 20
» en los Bancos	769120 99	
» en viaje o en el extranjero		9761063 30
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes	235339539 24	4466541 65
Inmuebles	8017980 26	152372 74
Muebles y útiles	1304619 58	18293 66
Metalización	24203545 02	
Diversos	18826084 18	1148394 41
	355049577 25	17226628 96
PASIVO		
Capital subscripto	100000000 —	
Fondo de reserva y previsión	46320293 30	
Depósitos en cuentas corrientes	76839987 69	1664687 24
Depósitos a plazo fijo	116305531 49	4551134 57
Metalización		10649893 53
Diversos	15583764 77	360913 62
	355049577 25	17226628 96

José Solá, presidente.—Elías D. Arambarri, gerente.—Alejandro López, contador.—Vº Bº: Pedro Mª. Moreno y Manuel B. Goñi, síndicos.

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

Nº 416-v-28 mayo.

Bodegas y Viñedos Giol

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Cangallo 434

Fundada según Decreto de 9 de Octubre de 1911

Capital autorizado, subscripto e integrado.... $ 10000000 —

Balance General al 28 de Febrero de 1914

Aprobado sin modifidación por la Asamblea celebrada el 11 de Mayo de 1914

ACTIVO	$ m/l
Inmuebles	8327242 94
Maquinarias e instalaciones	795395 72
Muebles y útiles	121295 50
Tropa de rodado	87002 —
Toneles y cubas	3222126 70
Acciones varias	110149 25
Marca y llave	800000 —
Letras a cobrar	339984 51
Vasijas	3686 —
Forrajes	16297 26
Cuentas corrientes	2836908 32
Vino	1220760 —
Uva	289000 —
Caja	6503 27
Envases	619549 72
Mercaderías generales	263977 04
Diversos	707164 18
	19767042 41

PASIVO	$ m/l
Capital	10000000 —
Juan Giol	2198 81
Bancos	4834011 24
Fondo de reserva	96139 71
Obligaciones a pagar	2221000 —
Cuentas corrientes	705255 22
Diversos	1247193 71
Ganancias y pérdidas	671243 72
	19767042 41

Ganancias y Pérdidas

DEBITO		$ m/l
Maquinarias e instalaciones Amortización		5715 06
Muebles y útiles, Amortización		4350 —
Tropa de rodado, Amortización		5600 —
Marca y llave, Amortización		30000 —
Forrajes, Saldo	$ 52421 99	
Menos la existencia	« 16297 26	36124 73
Utiles de bodega, Amortización		11467 76
Semovientes, Amortización		15975 —
Impuestos Territoriales Saldo		13789 19
Intereses Saldo	811083 01	
menos los correspondientes a los próximos ejercicios	258500 —	552583 01
Gastos para constitución de Sociedad: Amortización		8838 65
Gastos Generales Saldo		78716 53
Saldo		661243 72
		1424403 65

CREDITO	$ m/n
Balance Saldo	14177 77
Alquileres »	15715 30
Descuentos »	65019 22
Vino »	1078986 22
Viñas »	250505 14
	1424403 65

Pedro Fernández, presidente.—Juan Giol, administrador general.—Iride Marelli, contador.—Vo. Bo: Genaro L. Osorio, síndico.

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 417-v-28 mayo.

Estancias Cecilio López Lda.

SOCIEDAD ANONIMA

Oficina, Calle Chile 1029

Autorizada por el Superior Gobierno en Marzo 14 de 1910

Capital autorizado, subscripto y pagado ...... $ m/n 20000000 —

Balance General cerrado al 31 de Diciembre de 1913, (3er. ejercicio)

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Abril 22 de 1914

(con modificación)

ACTIVO	$ m/n.
Campos y propiedades	18494456 55
Gastos de constitución	82840 48
Muebles y útiles	29614 83
Varios deudores	3323928 67
Haciendas	1190065 —
Títulos y acciones	175000 —
Ganancias y pérdidas	5927946 66
	29223852 19

PASIVO	$ m/n.
Capital	20000000 —
Varios acreedores	9162573 63
Fondo de reserva	17525 57
Fondo de previsión	43752 99
	29223852 19

Buenos Aires, Abril 27 de 1914

Cecilio López, presidente. — J. Cecilio López, director. — A. L. Domínguez, síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÈRDIDAS

al 31 de Diciembre de 1913

(3er Ejercicio)

DEBE	$ m/n
Gastos Generales, Gastos de Explotación, Sueldos de Empleados, etc	483470 70
Intereses abonados durante el presente año	1069208 98
Devolución de acciones a los accionistas	2869420 —
Por Establecimientos en Explotación que representa mejoras y ampliaciones en nuestras Estancias	1711896 69
Diferencia en la cuenta de Campos y Propiedades	15713 62
Varias cuentas	6500 —
Rebaja de 5 % a Gastos de Constitución	4360 02
Rebaja de 5 % a Muebles y Utiles	1558 67
	6162124 68

HABER	$ m/n
Por arrendamientos, alquileres, etc	153662 31
Por utilidad en la cuenta de haciendas	80515 71
Saldo de esta cuenta	5927946 66
	6162124 68

Buenos Aires, Abril 27 de 1914

Cecilio López, presidente. — J. Cecilio López, director. — A. L. Domínguez, síndico.

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 419-v-28 mayo.

BANCO CONSTRUCTOR ARGENTINO

Sociedad Anónima de Crédito Lda.

Perú 321 — Buenos Aires

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 7 de Junio de 1911, 27 de Julio de 1912 y 29 de Abril de 1913.

Capital autorizado........ $ 5000000 —
Capital emitido.......... » 1500000 —
Capital subscripto........ » 1000000 —
Capital cobrado.......... » 767385 —
Reservas................ » 109261 60

Balance mensual al 30 de Abril de 1914

DEBE		$ m/n
Acciones subscriptas	1000000 —	
Acciones a subscribir	500000 —	1500000 —
Préstamos hipotecarios	1095697 50	
Propiedades con Prom. de Venta	122227 87	1217925 37
Caja	10849 73	
Bancos	10369 58	30219 31
Muebles y útiles		1 —
Seguros incendio		357 21
Títulos en depósito		2132881 52
Acciones en depósito		120000 —
Valores al cobro		154942 78
Gastos generales		7778 70
		5164105 89

HABER		$ m/n
Capital emitido		1500000 —
Capital cobrado		767385 —
Reservas:		
Fondo de reserva	19309 81	
Fdo. de previsión	74951 79	
Fdo. de reaseguros	15000 —	109261 60
Amortización Prést. hipotecarios	114587 01	
Amrt. Prop. con Prom. de venta	3811 03	118398 04
Intereses, primas y comisiones		15280 11
Depósitos en Caja de Ahorros		95932 14
Cuentas corrientes		1470 —
Cuotas préstamos edificación		2000 —
Dividendos a pagar		5455 46
Títulos en custodia	1910281 52	
Depósitos en custodia	222600 —	2132881 52
Acciones en garantía		120000 —
Depositantes de V. al C.		154942 78
Obligaciones a pagar		83909 04
Hipotecas		57190 20
		5164105 89

F. Lecoq, presidente.—H. Gergues, gerente.—A. Garassino, tesorero.—Vº. Bº: P. S. Claverie, síndico.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

N. 418-v-28 mayo.

La Cooperativa Nacional de Consumos

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 4 de Mayo corriente, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el Salón de la Sociedad Unione Operai Italiani, calle Sarmiento Nº 1374, el día 4 del mes próximo de Junio, a la 1 p. m., con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Enero de 1914.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto en los artículos 52, 53 y 54 de los Estatutos. — El Directorio.

7 Mayo Nº 214-v-30 mayo.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFÓNICA

(Anónima y Limitada)

Local Social: CALLE CANGALLO Nº 1286—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. en Marzo 17/87—Septiembre 18/88—Octubre 10/91—Abril 25/94—Julio 23/03 y Julio 21 de 1905
CAPITAL AUTORIZADO: (125.000 acciones de $ 20 c/u) = $ 2.500.000—CAPITAL SUBSCRIPTO en vigor $ 1.538.820—CAPITAL REALIZADO $ 1.522.500—ACCIONES PREFERIDAS (a rescatarse) 639 acciones de $ 20 c/u = $ 12.780 con interés del 6 % anual—BONOS de CAPITAL (retiro de socios) 10681 Bonos de $ 20 c/u=$ 213.620 con interés del 6 % anual

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1914

DEBE	$ m/n
Accionistas	16320 —
Caja y Bancos	9492 18
Materiales en Depósito	136198 90
Red Telefónica y sus accesorios	1773480 64
Red La Plata	1284 16
Instalación de Nuevas Centrales y Sucursales	112220 16
Propiedades	656143 59
Muebles, Herramientas y Utiles	23712 73
Abonados Deudores	99096 90
Extensión La Plata	119901 89
Nuevas Canalizaciones Subterráneas	568845 34
Depósito Municipal y de Obras de Salubridad	1000 —
Valores a Cobrar	23985 42
Intereses Art. 4º	8655 30
Talleres	29117 12
Intereses, Cambios y Descuentos	12681 74
Gastos Generales, Sueldos, Alquileres, Comisiones y Corretajes, etc.	517503 78
Renovación de Red y Utiles	31655 33
Renta y Gastos de la Propiedad Sud	220 03
Eventuales	460 40
	4141975 70

HABER		$ m/n
Capital:		
Acciones Ordinarias de Emisión Primitiva	$ 62600 —	
Acciones Ordinarias de Emisión Nueva	» 1476220 —	1538820 —
Acciones Preferidas		12780 —
Bonos de Capital		213620 —
Rescate de Acciones Preferidas		51580 29
Rescate de Bonos de Capital		160666 87
Fondo de Reserva		344529 19
Fondo de Amortizaciones para la Red Telefónica y sus accesorios		298466 14
Fondo de Rescate de Títulos		2 03
Dividendos (Varios años)		165220 80
Obligaciones e Intereses de Obligaciones de 1893		1082 48
Vales y Certificados en fracciones de Acciones		101123 20
Contratos de Propiedades		161390 95
Intereses de Acciones Preferidas y de Bonos de Capital		8887 10
Diversos Acreedores		47225 70
Letras a Pagar		133150 87
Caja de Protección (Entre Empleados)		127222 89
Abonados		740771 22
Derecho de Canje		360 70
Instalaciones y Venta de Materiales		13986 17
Valores y Abonos Dudosos		1131 85
Comunicaciones		1398 82
Ganancias y Pérdidas		18558 43
		4141975 70

Remigio Tomé, presidente. — Z. E. Bonorino, secretario. — P. G. Sloan, administrador. — E. Wieprecht, contador. — V.º Bº. Pedro Denegri, síndico.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

Nº 400-v-29 mayo.

Sociedad Cooperativa de Carboneros Unidos (Lda.)

— 2064 RODRIGUEZ PEÑA 2064 —

AUTORIZADA POR DECRETO DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 1906

Capital autorizado .... $ 100.000 —
Capital subscripto .... » 50.000 —
Capital realizado .... » 35.900 —

— Séries de Acciones Emitidas Dos —

Balance de Comprobación y de Saldos al 30 de Abril de 1914

—— SEGUNDO TRIMESTRE ——

	SUMAS		SALDOS	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Capital autorizado		100000 —		100000 —
Acciones no emitidas	50000 —		50000 —	
Accionistas	15950 —	1850 —	14100 —	
Muebles y útiles	509 55		509 55	
Gerente «Cta. Beneficios»		570 35		570 35
Consejo de Administración	342 21	342 21		
Herramientas	161 05		161 05	
Derechos de ingreso		178 —		178 —
Ganancias y pérdidas		546 81		546 81
Gastos generales	3097 15	1100 —	1997 15	
Bolsas	2481 98		2481 98	
Caja	481157 25	470560 66	10596 59	
Intereses y descuentos	8 25	90 78		82 53
Peones	6312 74		6312 74	
Sueldos	6420 —		6420 —	
Dividendos	7625 70	8732 19		1106 49
Fondo de reserva	1100 —	21802 82		
Acarreos	12189 81		12189 81	20702 82
Sisas y pesadas	2836 —		2836 —	
Banco Británico de la América del Sud	164366 01	162581 61	1784 40	
Mercaderías	276239 75	311288 85		35049 10
Deudores varios	372473 29	302486 33	69986 96	
Acreedores varios	254186 23	275326 36		21140 13
	1657456 97	1657456 97	179376 23	179376 23

Buenos Aires, Abril 30 de 1914

Bartolomé Repetto, presidente.— A. Armentarutti, tesorero. —N. Bancalari, gerente.— J. Pazos, sindico.

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 407-v-29 mayo.

«Compañía de Petroleo del Golfo de San Jorge»

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Florida Nº 22

Asamblea General Ordinaria del 12 de Junio de 1914 a las 5 p. m.

Balance General y Memoria del Directorio correspondientes al 5º Período Administrativo, Año 1913.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General sorrespondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de los miembros que deben componer el nuevo Directorio.

3º Elección de Síndico.

4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1914. — El Directorio.

22 Mayo Nº. 364-v-12 junio.

La Anglo Argentina

Compañía General de Seguros

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el día 5 de Junio de 1914, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 675.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1914.

2º Aprobación de las actas del Directorio, desde foja 44 hasta foja 65.

3º Elección de 5 directores y dos suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Gerente.

15 Mayo Nº 304-v-4 junio.

Compañía Cinematográfica Argentina Sociedad Anónima Lda.

Alsina 1374

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 26 de nuestros Estatutos, el Directorio tiene el honor de convocar a los señores accionistas a una Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el lunes primero de Junio a las 4 p. m., en el local social Alsina 1374, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y aprobación del balance anual correspondiente al primer ejercicio terminado el 28 de Febrero ppdo.,

2º Distribución de las útilidades.

3º Confirmación de dos Directores, y elección de tres suplentes.

4º Elección de Síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Director General.

8 Mayo Nº 237-v-30 mayo.

Piedra Arenisca

Sociedad Anónima

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Junio próximo a las 4 pasado meridiano, en su local calle Tucumán Nº 644/46 para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta a la Asamblea del informe presentado por la Comisión designada en la Asamblea Extraordinaria del día 14 de Mayo corriente, para estudiar el estado de la Sociedad, y resolver sobre la marcha futura.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El gerente.

19 Mayo — Nº 341-v-5 junio.

La Higiénica

Sociedad anónima de lavado y planchado mecánico

San José 1060 al 66

Habiendo desaparecido los motivos que determinaron la convocatoria para el día 15 del corriente mes, fracasada por otra parte por falta de número, se le hace así saber a los señores Accionistas por disposición del Directorio.— El Gerente.

19 Mayo Nº 353-v-2 junio.

Compañía de Tierras y Comercio

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de Mayo de 1914 a las 5 p. m., en el local social, Esmeralda 309, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, correspondientes al Ejercicio Económico de 1913.

2º Elección de directorio y suplentes, y síndico y suplente para el corriente año. — Juan Posse, presidente. — C. Fauvety, secretario.

13 Mayo Nº 264-v-30 mayo.

Misiones Land Company

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Oridinaria, para el día 30 de Mayo de 1914, a las 2.30 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Lavalle 472 (1er piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Nombramiento de un Director, Síndico titular y Síndico suplente y

3º Nombramiento de dos accionistas para redactar, aprobar y subscribir el acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Nota. — Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos. — El presidente.

13 Mayo — Nº 270-v-30 mayo.

"LA MUTUA"

Sociedad de Seguros Coöperativos sobre la Vida y Caja de Pensiones

PERÚ 69 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 25 de Noviembre de 1904

Capital autorizado........................ $ m/n 2000000 —
Dividido en veinte series de $ m/n 100000 — c/ una
Capital subscripto........................ $ m/n 250000 —
Capital realizado........................ » » 250000 —

De las series A. B. C. D. y E.

Balance General al 31 de Diciembre de 1913

Aprobado sin modificación por la Asamblea realizada el 5 de Mayo de 1914

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Acciones		1750000 —
Terrenos y Edificios en Buenos Aires	439940 28	
Terrenos y Edificios en Florencio Varela, Banfield, Mendoza y Miramar	205333 29	645273 57
Hipotecas, Acciones y Cédulas Hipotecarias	249366 48	
Préstamos sobre pólizas	511798 38	761164 86
Caja y Bancos		104652 14
Títulos en Depósito		217800 —
Muebles, Utiles, Instalación y Material		45556 93
Efectos por Cobrar	129504 46	
Premios y Renovaciones Vencidas	177684 63	307189 09
Sección Construcciones		180312 47
Cuenta Agencias { Sección Vida (Saldo	360135 94	
Cuenta Agencias { Secciones, Infortunios, Pensiones, e Incendios	134485 46	494621 40
Cuentas Varias		35030 04
		4541600 50
PASIVO		
Capital		2000009 —
Reserva para Siniestros Sección Vida	60000 —	
Reserva para Siniestros Sección Infortunios	35000 —	
Reserva para Siniestros Sección Incendios	5000 —	100000 —
Depósito de Títulos		217800 —
Fondo para Pensiones		60281 61
Capital Colectivo Sección Pensiones		725238 17
Fondo para los Consejos de Educación Provinciales		1553 52
Fondo Especial para los Asegurados		73822 17
Partidas en Suspenso		62362 05
Cuentas Varias		107580 64
Fondo de Reserva para Pólizas Sección Vida	1014971 82	
Saldo a transferir al Fondo de Reserva para Pólizas Sección Vida	177990 52	1192962 34
		4541600 50

Buenos Aires, Mayo 14 de 1914.

M. M. Zorrilla, presidente.—Santiago J. Agustini, director administrador.—E. Maldes, secretario.—G. Alonso, contador.—Eduardo E. Mendiola, síndico.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1913

Aprobado sin modificación por la Asamblea realizada el 5 de Mayo de 1914

DEBE	$ m/n	$ m/n
a Siniestros, Liquidaciones y Fondo de Acumulación de los Asegurados, de las Secciones: Vida, Infortunios e Incendios	395957 85	
» Reaseguros, Sección Vida e Incendios	34288 24	
» Depreciaciones	11670 13	
» Honorarios y Servicios médicos, Sección Vida e Infortunios	32202 74	
» Gastos y Comisiones de la Sección Infortunios	136199 15	
» » » » » » » Incendios	78542 53	
» » » » » » » Pensiones	13207 08	
» Gastos Generales, Sueldos y Propaganda de la Sección Vida y Administración General	251656 78	
» Fondo para los Consejos de Educación Provinciales	1553 52	955278 02
» Saldo a transferir al Fondo de Reserva para Pólizas Sección Vida		177990 52
		1133268 54
HABER		
por Sección Vida (saldo de esta cuenta)	673109 62	
» Sección Infortunios (saldo de esta cuenta)	264893 79	
» Sección Incendios (saldo de esta cuenta)	133559 61	
» Sección Pensiones (saldo de esta cuenta)	24889 70	
» Administración General (saldo de esta cuenta)	36815 82	
		1133268 54

Buenos Aires, Mayo 14 de 1914.

M. M. Zorrilla, presidente.—Santiago J. Agustini, director administrador.—E. Maldes, secretario.—G. Alonso, contador.—Eduardo E. Mendiola, síndico.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 414-v-29 mayo.

BANCO COMERCIAL ITALIANO

Sociedad Anónima

BARTOLOME MITRE Nº 464

Autorizada por Decretos 14 de Agosto de 1907 y 29 de Noviembre de 1909

Capital autorizado .... $ m/n 10000000 —
Capital subscripto........................ » » 5000000 —
Capital realizado........................ » » 4859960 —

Balance Trimestral de la Casa Matriz y Sucursales al 31 de Marzo de 1914

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Acciones				10000000 —
Subscriptas		5000000 —		
A emitir		5000000 —		
Accionistas				35010 —
Por primas s/ cuotas a cobrar de la emisión 30 Junio 1912				
Caja			114436 43	2817271 47
Existencia en efectivo	35768 86	1770775 36		
Depósitos en Bancos	70788 30	742387 55		
Clearing	7879 27	304108 56		
Descuentos y adelantos			53973 93	11844067 25
Cartera, existencia	40752 89	7442866 63		
Adel. en c/c. y ctas. caucionadas	13221 04	4401200 62		
Corresponsales del Exterior			47477 86	
Secc. depts. en participación				138986 73
Títulos				44023 02
Inmuebles				1271786 89
Muebles y útiles				1 —
Valores en depósito			465782 77	9871307 06
Al cobro p. cta. de terceros	18749 35	718255 20		
En custodia	227944 82	5169651 85		
En caución	219088 60	3983400 01		
Varias cuentas: saldos deudores			1785 30	201224 24
Conversiones				148355 22
			683456 29	36372032 88
PASIVO				
Capital autorizado				10000000 —
Capital realizado				4859960 —
Fondo de reserva				427802 13
Prima a cobrar s/ acciones				35010 —
Fondo de previsión especial				245898 01
Fondo de auxilio de empleados				2054 07
Dividendos a pagar				47281 49
Depósitos			147361 69	10503353 52
En c/c. y a la vista	82371 76	5582909 64		
A plazo y en caja de ahorros	64989 93	4920443 88		
Depositantes de valores			465782 77	9871307 06
Varias cuentas, saldos acreedores			5035 54	379366 60
Conversiones			65276 29	
			683456 29	36372032 88

José E. Piñero, presidente.—Domingo Repetto, gerente.—Jacobo Guelless. contador.—Vº Bº: Pedro A. Benvenuto, síndico.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N. 411-v-29 mayo.

Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia

Sociedad Anónima

Buenos Aires, — Calle Florida Nº 22

Asamblea General Ordinaria del 5 de Junio de 1914

Balance General y Memoria del Directorio, correspondientes al 3º Período Administrativo. Año 1913.

Por la presente el Directorio cita a los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Florida 22, el día 5 de Junio a las 6 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado.

2º Elección de Síndico y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1914.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a esta reunión y de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, tres días antes, en la Tesorería de la Sociedad. —Buenos Aires, Mayo 15 de 1914. — **Carlos Burmeister, secretario-tesorero.**

16 Mayo — Nº 320-v-5 junio.

«Monolit»

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de conformidad a las prescripciones de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima «Monolit» para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Mayo del año actual a las 2 y 30 p. m. en el local calle Lavalle Nº 477, 2º piso, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del segundo ejercicio al 31 de Marzo de 1914.

2º Elección de un Director titular y uno suplente y de Síndico Titular y suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local social, Lavalle 935, hasta 1 día antes al designado para la Asamblea, para retirar la Boleta de Entrada. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1914. — Ricardo Vedoya, **Presidente.**

13 Mayo Nº 272-v-29 mayo.

COMPAÑIA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES

Sociedad Anónima

788 Victoria 788

Autorizada por Decreto de fecha 6 de Septiembre de 1906.

Capital autorizado	$	1000000 —
» subscripto	»	430900 —
» realizado	»	429300 —

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1914.

Trimestral.

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones	569100 —
Banco Francés del Río de la Plata	38 11
Muebles y Utiles	1099 43
Accionistas	1630 —
Banco de la Nación Argentina, c/c	228 75
Varios Deudores	50627 20
Cuyo y Paraná	260659 01
Córdoba y San Martín	65832 31
Banco de la Nación, Acciones Depositadas	35000 —
Banco Español o/ J. M. C. y J. S.	0 59
Intereses y Descuentos	12626 63
Gastos Generales	5862 10
Cuyo y Paraná en Explotación	2876 51
Córdoba y San Martín en Construcción	369717 —
Caja	38 61
	1375306 25

HABER	$ m/n
—	—
Capital	1000000 —
Varios Acreedores	4211 46
Fondo de Previsión	2115 —
Depositantes de Acciones	35000 —
Obligaciones a pagar	77679 79
Obligaciones de Anticresis	256300 —
	1375306 25

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1914.

Juan L. Narbondo, presidente.—Juan Molina Civit, tesorero.—José Scala, gerente.—Vicente C. Gallo, síndico.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 422 v-30 mayo.

———

Banco Previsor de Ahorro

Sociedad Cooperativa Limitada

Avenida de Mayo Nº 1381

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 22 de Febrero 1905 y sus reformas en 21 de Junio 1906 8 de Enero de 1908 y 11 de Junio 1912.

Capital autorizado	$	5000000 —
» subscripto	»	664300 —
» realizado	»	627680 —

Balance mensual al 30 de Abril de 1914

ACTIVO	$ m/n.
—	—
Acciones	4335700 —
Accionistas	36620 —
Agentes y corresponsales	46012 53
Caja	12708 29
Bancos	58324 64
Comisiones a amortizar	23293 36
Instalaciones, propaganda, reformas	44627 05
Obligaciones a cobrar	10159 50
Préstamos hipotecarios y para construcciones	1015150 —
Gastos generales	38297 52
Subscriptores certificados división A. y B.	1473187 97
Muebles y útiles	7771 68
Varias cuentas	33226 35
	7135078 89

PASIVO	$ m/n.
—	—
Capital	5000000 —
Certificados emitidos división A. y B.	1922500 —
Caja de ahorros	59178 42
Cuotas a devolver sec. renta personal	486 —
Cuotas a reembolsar certificados A. y B.	14833 83
Ingreso, intereses, multas etc.	100942 12
Intereses a pagar dividendos B. impagos	7474 34
Varias cuentas	29664 18
	7135078 89

S. E. u O.

Buenos Aires, Abril 30 de 1914

A. C. da Costa, presidente.—O. A. Oneto, gerente.—Eduardo J. Rivas, contador.—Luis Llonch, síndico.

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

N. 415-v-28 mayo.

———

Cooperativa importadora de Carbón Limitada

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a una asamblea extraordinaria para el día 9 de Junio próximo, a las 5 p. m., en el local Maipú 245, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º y único. Resolver sobre la disolución y liquidación de la sociedad.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1914. — El Directorio.

23 Mayo Nº 394-v-9 junio.

———

Estancias y Colonias Eugenio Alemán Lda.

Asamblea Extraordinaria

Se convoca para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de junio del corriente año, a las 6 p. m. en la calle Moreno Nº 1442:

Orden del día

Autorización al Directorio para hipotecar un bien inmueble. — Buenos Aires Mayo ... de 1914. — El Presidente.

26 Mayo Nº 398-v-16 junio.

———

Sociedad Cooperativa Lecheros Unidos

(Anónima Limitada)

Medrano y Sarmiento

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria la que tendrá lugar en el local social el día trece de junio a las 10 p. m. para que ratifique la presentación al Tribunal de Comercio resuelta por el Directorio y autorice la celebración de concordato, adjudicación de bienes o liquidación en otra forma.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, tres días antes del señalado para la asamblea y retirar la tarjeta de entrada. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1914. — Fernando Larrondo, Pro-Secretario.

26 Mayo Nº 399-v-12 junio.

———

«La Semilla de Oro»

Sociedad Anónima

229 Defensa — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con los artículos 21 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Mayo próximo, a las 10 a. m., en el local de nuestra Sociedad, calle Defensa 229 de esta ciudad, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio correspondiente al 6º ejercicio de la Sociedad e Informe del Síndico.

2º Examen, discusión y aprobación del Balance General y de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección, de acuerdo con los artículos 14 y 19 de los Estatutos, de cinco Directores titulares y cuatro Directores suplentes, de Síndico titular y Síndico suplente, todos por el período de un año.

4º Remuneración del Síndico.

5º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, de conformidad con el Art. 32 de los Estatutos.

Según el Art. 25 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en la Secretaría, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1914. — Dr. Leopoldo Melo, Presidente. — Carlos Kägi, Secretario.

5 Mayo. — Nº 186-v-29 mayo.

———

Asociación Católica

Se invita a los miembros de esta Asociación a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local Bolivar 526, el día 2 de Junio próximo a las 5 y 30 p. m. con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informe mensual del presidente.

2º Balance de Tesorería.

3º Elección de siete directores en reemplazo de los señores Dr. Martín Jacobé, Juan P. Viaggio, Canónigo Juan N. Kierman, Dr. Miguel J. Molina y Pbro. Galo Moret, que han terminado su mandato, y de los señores Dr. Manuel A. Carranza y Dr. Bernabé Ferrer, que han renunciado.

4º Nombramiento de la comisión revisora de cuentas.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1914. — El Presidente.

22 Mayo Nº 371-v-2 junio.

———

Euskal Echea

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Art. 49 del Reglamento, se convoca a los señores socios y accionistas de esta Sociedad, con derecho a voto, (Art. 11, de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea ordinaria anual, que tendrá lugar el Sábado 6 de Junio próximo a las 9 p. m., en los salones del «Centro Basko Francés», calle Moreno 1370, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.

2º Nombramiento de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sud, natural o descendientes, en reemplazo de los salientes señores Pedro Gorritepe, Pedro Aguerre, Antonio Irazú, (fallecido), J. Pedro Passicot, E. Eusebio Mendizábal y Antonio Larumbe, de seis suplentes de la Comisión Directiva, de diez miembros para la Comisión de Presupuesto, de seis para el Jurado y de dos miembros activos y de dos suplentes para la Comisión Revisadora de Cuentas, que llenen la misma condición de los miembros de la Directiva, respecto a la naturaleza u origen.

3º Designación de dos socios o accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 13 de Mayo de 1914. — P. Gorritepe, Presidente. — T. Bustinza, secretario.

16 Mayo Nº 324-v-5 junio.

———

La Unión Americana

Sociedad Anónima de Seguros, Construcciones y Ahorros

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se avisa a los señores Accionistas que el día 30 de Mayo corriente, a las cuatro p. m., se celebrará en el local social, (Avenida de Mayo 791 — 2º), Asamblea General Ordinaria de segunda convocatoria, al objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al primer ejercicio social.

2º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

3º Nombramiento de Síndicos, titular y suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja social, con tres días de anticipación al de su celebración. —Buenos Aires, 14 de Mayo de 1914.—Por el Directorio: A. Maciá, Gerente.

16 Mayo. — Nº 322-v-30 mayo.

———

Banco Gremial de Buenos Aires

Asamblea Extraordinaria

2ª Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrase el 23 de Mayo a las 4 pasado meridiano en el local social Bartolomé Mitre 966

Orden del día:

1º Elección de Síndico titular y suplente.

2º Tratar cualquiera de los asuntos a que se refiere el artículo 354 del Código de Comercio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán concurrir a la Secretaría, a retirar las tarjetas de entrada, tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo ... de 1914. — El secretario.

13 Mayo — Nº 265-v-28 mayo.

———

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de la Ventana

Sociedad Anónima

No habiéndose celebrado Asamblea General Extraordinaria citada para el día 12 de Mayo, por no haberse depositado el número de acciones suficiente, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca por segunda vez para el 10 de Junio de 1914, a las 5 p. m., en el local calle 25 de Mayo Nº 101, (escritorio de los señores S. B. Hale y Cía. Ltda.), para tratar la siguiente

Orden del día:

Elección de dos Directores y de Síndico.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en el escritorio de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 158, (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1914. — El Contador.

16 Mayo. — Nº 312-v-10 junio.

———

«Unión Herradores»

Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas de la Soc. Anónima Unión Herradores para la asamblea extraordinaria que se efectuará en el local Lezica 4142 el día 31 del corriente a las 10 de la mañana a efecto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución anticipada de la Sociedad.

2º En caso de resolverse afirmativamente el primer punto, designación de uno o varios Directores para que procedan a la liquidación.

3º Facultar al liquidador o liquidadores para presentar a la Sociedad en convocatoria de acreedores, hacer concordatos y adjudicación de bienes o entregar a los acreedores privadamente, todo el activo social en pago y chancelación de sus créditos, firmando las respectivas escrituras o venderles a los mismos o a terceros todos los bienes por una suma que alcance al menos para satisfacer los créditos que resulten del balance, concediéndole además los poderes necesarios para cualquier presentación judicial y para transar y celebrar los convenios que consideren convenientes pudiendo sustituir el mandato.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1914. — Donato Lacalle, Presidente. — Angel Giorgetti, Secretario.

14 Mayo Nº 284-v-30 mayo.

Compañía Unida de Irrigación del Chubut

Se convoca a los Accionistas de la Compañía Unida de Irrigación del Chubut, a la Asamblea General anual que tendrá lugar en Gaimán, el día Viernes del 29 de Mayo corriente, a fin de elegir seis miembros para el Directorio y Síndicos y para tratar los siguientes asuntos:

1o Aprobar o modificar el balance anual.

2o Tomar en consideración los reglamentos internos de los ramales, con el fin de modificarlos o aprobarlos.

3o Oir la memoria del Directorio y la del Síndico.

4o Remuneración de los Administradores. Los salientes del Directorio son: Griffiths Pugh, Hugh Evans, Neuman M. Pugh, William Evans, Hugh Griffith, Llewelyn Williams. Del Síndico señores John Well Jones y John G. Jones. La elección comenzará a las diez ante meridiano y la Asamblea a la una pasado meridiano. — Gaimán, Mayo 11 de 1914. — Elías Owen. — Hugh Griffith, Secretario.

16 Mayo.—No 314-v-29 mayo.

«Los Andes»

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 del crriente a las 3 de la tarde, en el local social, Avenida de Mayo 1034, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercio terminado el 30 de Abril de 1914.

2o Distribución de las utilidades.

3o Elección de tres directores, síndico titular y suplente.

4o Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en las oficinas de esta Compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1914. — G. Mario Lons, gerente.

13 Mayo No 263-v-28 mayo

Compañía de Productos Americanos

Sociedad Anónima

Cuarta Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 18 del corriente, por no haber depositado los accionistas el número de acciones exigido por el artículo 354 del Código de Comercio, se convoca para nueva Asamblea a celebrarse el día 8 de Junio próximo a las 5 p. m. en el local de la Sociedad con la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación del Balance practicado el 15 de Abril de 1914.

2o Tratar la donación de los Sres P. A. Dawney, H. F. Orton y Dr. R. del Campo.

3o Tratar la liquidación de la Sociedad.

4o Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respetiva.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad calle Uruguay 641 antes de las 4 p. m. el día 5 de Junio próximo, hora y fecha en que quedará cerrado el registro. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1914. — El Secretario.

28 Mayo No 428-v-8 junio.

La Protección Agrícola

Compañía aseguradora de capitales invertidos en la siembra y cultivo de cereales.

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente para que tenga lugar la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, se convoca nuevamente a los señores accionistas para el día 6 de Junio próximo a las 4 p. m., la que se celebrará con el número que concurra, en el local de sus oficinas, calle Cangallo 691, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1o Disolución y liquidación de la Compañía.

2o Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Art. 17 de los Estatutos. — Hasta tres días antes de la Asamblea General los accionistas depositarán en las Oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios para obtener la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos .— Buenos Aires, Mayo 27 de 1914. — El Presidente.

28 Mayo No 421-v-6 junio.

Bodegas y Viñedos «Domingo Tomba»

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones suficiente de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos para llevar a cabo la Asamblea General anunciada para hoy, se convoca por segunda vez para el día 11 de Junio próximo, a las 3 p. m. en el local calle Bartolomé Mitre 376 para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2o Elección de dos Directores y dos Suplentes.

3o Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4o Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea .— Buenos Aires, Mayo 27 de 1914. — A. A. Leng, Secretario Tesorero.

28 Mayo No 420-v-11 junio.

Banco Económico Argentino

Sociedad Anónima y Cooperativa de Crédito (Limitada).

(Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 3 de Mayo de 1914).

Se convoca a los Señores Accionistas para la 4a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Junio de 1914 a las 4 p. m. en el local del Banco, Tucumán 692, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1914.

2o Elección de un Director titular y un Director suplente por el término que falta a los anteriores para terminar su mandato, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3o Distribución de utilidades.

4o Aprobación del acta de la Asamblea.

Se les previene que a los efectos de concurrir a la Asamblea deberá munirse de la tarjeta de entrada con anticipación, conforme lo establecido en los Estatutos (Art. 38).

No podrán asistir a ella los Señores Accionistas que se encuentren en mora en el cumplimiento de sus obligaciones con la Sociedad (Art. 37).

Manuel J. Pugno, Presidente. — Inocencio Mendiburu, Secretario.

22 Mayo No 361-v-13 junio.

Euskal Echea

Asamblea extraordinaria

De acuerdo con el Art. 4 de los Estatutos, y 49 del Reglamento social, se convoca a los señores socios y accionistas de esta sociedad, con derecho de voto, (Art. 6 de Reglamento y 11 de los Estatutos), a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en los salones del «Centro Basko Francés», calle Moreno 1370, el día Sábado 6 de Junio próximo, a las 8 y 30 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Autorizar a la Comisión Directiva, para contraer un préstamo con el Banco Hipotecario Nacional, y gravar con hipoteca, en su favor la única propiedad que la Sociedad posee en Llavallol, con una extensión de 204.684 metros cuadrados, con sus edificios y todo lo que se encuentra dentro de su perímetro, hasta la suma de cien mil pesos, en las cédulas de la serie que el Banco emita en la fecha de la escritura, ya correspondan a la Ley número 9155, o a otra.

2o Para subscribir la escritura de obligación respectiva con los requisitos de su naturaleza y los especiales que exiga el Banco, con arreglo a su carta orgánica y reglamentos, percibiendo las cédulas o endosando los certificados que se le entregaren. — Buenos Aires, 13 de Mayo de 1914. — P. Gorritepe, Presidente. — T. Bustinza, secretario.

16 Mayo No 323-v-5 junio.

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Bartolomé Mitre 370

Segunda Convocatoria

Vigésima séptima Asamblea General Ordinaria

No habiendo tenido lugar por falta de número, la asamblea general ordinaria convocada para el Domingo 24 de Mayo, se cita nuevamente a los señores accionistas de este Banco, para el Domingo 7 de Junio próximo, a las 10 a. m., en su local calle B. Mitre 370, previniéndose que de acuerdo con el Art. 49 de los estatutos, la asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra:

Orden del día:

1o Lectura de la Memoria y Balance.

2o Elección de un Síndico y Suplente.

3o Elección de los socios que deben reemplazar a los Directores siguientes; que han terminado su mandato de acuerdo con el Art. 57 de los Estatutos: doctores Luis Ortíz Basualdo, Antonio C. Gandolfo y señores Leandro Lynch, Angel Peluffo, Francisco A. Hernández y por renuncia del señor Jacinto Moss.

4o Elección de cinco Directores Suplentes.

5o Designación de los socios que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Nota: — Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deben solicitar en el Banco las tarjetas de entrada correspondiente, las que se darán hasta un día antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1914. — El Secretario.

27 Mayo No 401-v-6 junio.

Ministerio del Interior

LICITACIÓN DE URNAS

Buenos Aires, Mayo 1o de 1914.

Considerando:

1o Que las urnas receptoras de votos desempeñan una función delicada, sobre las que debe velarse con todo cuidado.

2o Que el modelo en uso ofrece deficiencias que es menester subsanar,

El Ministro del Interior

Resuelve:

1o Llamar a concurso por el término de 60 días, para la presentación de un modelo único de urna receptora de votos, para toda la Nación, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Electoral vigente, y bajo las siguientes condiciones: seguridad absoluta para el contenido, fácil manejo y economía en e costo.

2o Un jury presidido por el señor Subsecretario del Miniterio, dictaminar sobre el resultado del concurso. —Formarán parte de este jury el Director General de Correos y Telégrafos, el Jefe de la Oficina del Padrón Electoral, y los delegados que los distintos partidos políticos designen dentro del término a que se refiere el artículo anterior.

3o Los modelos se presentarán a la Oficina del Padrón Electoral, hasta el 1o de Julio, y quedarán expuestos al público, en el término de quince días.

4o Cualquier ciudadano elector, durante el término de exposición podrá hacer presente en forma escrita, por intermedio de la Oficina del Padrón Electoral, los defectos o inconvenientes que encuentre en los modelos expuestos.—De estas observaciones se tomará debida nota y oportunamente el jury se pronunciará respecto de las mismas, para lo cual podrá requerir de los oponentes la comprobación experimental de sus afirmaciones.

5o Se adjudicarán las sumas de tres mil pesos y un mil pesos moneda nacional, como premios, respectivamente, para los dos mejores modelos, pudiendo rechazarse todos los expuestos, si, en el concepto del jury, ninguno de ellos, reune las condiciones establecidas.

6o Todas las dificultades que pudieran surgir sobre la adopción de un modelo único, serán resueltas en definitiva por el Ministerio del Interior.

7o El adjudicatario se comprometerá a no disponer en ningún sentido del modelo aceptado sin previa autorización en forma del Superior Gobierno.

8o Oportunamente se autorizará a la Oficina del Padrón Electoral, a llamar a licitación pública para la fabricación del modelo aceptado.

9o Publíquese esta resolución durante el término de quince días, en dos diarios de la Capital y en el de mayor circulación de cada una de las Provincias.

10. Comuníquese a los señores Presidentes de las Juntas Escrutadoras y a los señores Jueces Federales, rogándoles, que, a su vez, quieran dar publicidad a esta resolución por los medios que tengan a su alcance.

11. Diríjase nota a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que ordene que todas las oficinas de su dependencia en la República, fijen esta resolución en lugares visibles y accesibles al público.

12. Dése al Boletín Oficial, regístrese y archívese. — ORTIZ.

v-2 julio.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIÓN

Llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar y hojalatería, con destino a la Asistencia Pública. Tendrá lugar el día 3 de Junio próximo a la 1 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1914. — El Secretario.

O-v-3 junio.

Llámase a licitación para la provisión de drogas, con destino a los servicios de la Asistencia Pública, durante el 2o semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 5 de Junio próximo, a las 3 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1914. — El Secretario.

O-v-5 junio.

Llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovina, menudencias y patitas, a las dependencias de la Asistencia Pública, durante el 2o semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 5 de Junio próximo a las 2 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1914. — El Secretario.

O-v-5 junio.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de tienda, con destino a las dependencias de la Asistencia Pública, durante el 2o semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 5 de Junio próximo, a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1914. — El Secretario.

O-v-5 junio.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén, con destino a las dependencias de la Asistencia Pública, durante el 2o semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 5 de Junio próximo, a la 1 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1914. — El Secretario.

O-v-5 junio.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Junio próximo, a la 1 y 30 pasado meridiano, para la construcción de un quiosco para música, en la Plaza Echeverría, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas.

— Buenos Aires, Mayo 27 de 1914. — El Secretario.

v-2 junio.

Llámase a licitación pública, para el día 2 del mes entrante, a la 1 p. m., para la provisión de un mil quinientos postes de Curupay, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1914. — El Secretario.

v-2 junio.

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 2 y 30 p. m., para la provisión de Azucar Refinería Argentina en Pancitos y Café molido, con destino al consumo de las Secretarías y demás dependencias municipales durante el segundo semestre del año 1914, de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en la Sub Secretaría de Hacienda Exp. 49645-L-914. — Mayo 19 de 1914. — El Secretario.

Of-v-29 mayo

Llámase a licitación para la provisión de materiales y colocación de la instalación eléctrica, en los frentes del Palacio Municipal. Tendrá lugar el día 28 del corriente a la 1 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1914. — El Secretario.

v-28 mayo.

Llámase a licitación para la provisión y colocación de un tanque de 100.000 litros en la Usina de Mataderos. Tendrá lugar el día 28 del corriente a las 2 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1914. — El Secretario.

v-28 mayo.

Llámase a licitación para la provisión de 25.000 Kilos de Algodón Hidrófilo a la Asistencia Pública, durante el 2º Semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 29 de Mayo próximo a la 1 y 30 p. m., pudiendo presentarse las propuestas hasta el día antes de la licitación. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 25 de 1914.

v-29 mayo.

Ministerio de Hacienda

Licitación para impresión del Anuario de la Dirección General de Estadística de la República Argentina, correspondiente al año 1913:

Las propuestas deberán presentarse cerradas, a la Dirección General de Estadística de la República Argentina, (Aduana Nueva), hasta las dos p. m. del día 23 de Junio de 1914, para ser abiertas en ese mismo día, a la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas de formato del Anuario de Estadística, correspondiente al año 1912, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costos que resulta de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2º El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística, correspondiente al año 1912, y los tipos del mismo cuerpo.

3º El tiraje será de mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de cincuenta ejemplares en tela, y el resto a la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4º A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel y la impresión en tipos, de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5º Los originales serán entregados a la Imprenta por la Dirección General de Estadística, a medida que ésta los concluye y aquélla deberá suministrar a la misma tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6º Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar a la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7º La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor Director de Estadística, no haya puesto su visto bueno en la prueba respectiva.

8º Los mil ejemplares del Anuario, aquí mencionado, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los quince días de suministrados los últimos originales, bajo la pena de cincuenta pesos de multa, por cada día de demora.

9º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del señor Director de Estadística, el 5 por ciento del costo total de la obra.

10. Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de contabilidad. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1914. — El Subdirector.

v-23 junio

Dirección General del Puerto de Buenos Aires

Pliego de Condiciones

Licitación a efectuarse el 16 de Junio próximo, a las 4 p. m., para la provisión de diez grúas automóviles a vapor, de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado por resolución de fecha 1º de Mayo del corriente año, del S. Ministerio de Hacienda (Arts. 1 a 11), y las aclaratorias de esta Dirección General. (Arts. 12 a 20).

Art. 1º Deberán poder levantar 5 toneladas con la pluma en posición tal, que la distancia entre la vertical del gancho y el eje del perno central de la plataforma giratoria sea igual, por lo menos a 5 metros y 2 toneladas a 9 metros.

Art. 2º Serán para trocha de 1,676 metros de plataforma giratoria y pluma movible a fin de poder trabajar en cualquier posición y a diferentes radios.

Art. 3º Todos los movimientos: traslación, girar, izar o arriar, la carga o la pluma serán a vapor.

Art. 4º Todos los ejes movibles jugarán en bujes de bronce.

Art. 5º La parte giratoria de la grúa descansará sobre la corona dentada por intermedio del mayor número posible de rodillos.

Art. 6º Para obtener movimientos de traslación, se preferirán mecanismos desprovistos de cadenas.

Art. 7º Se tendrá muy en cuenta para fijar el tipo de máquina más conveniente, la magnitud del ángulo que el operador abarque con su vista desde el sitio de maniobras.

Art. 8º La caldera será vertical y estará provista de dos inyectores, o en su defecto de un inyector y una bomba y demás accesorios reglamentarios. Las válvulas de seguridad estarán dispuestas de modo que sea imposible toda modificación en el registro de las mismas.

Art. 9º Los proponentes deberán cotizar precios por los siguientes repuestos:

Grillas, inyector, bomba, corona dentada, piñones y ejes más expuestos a desgaste según el tipo de guinche.

Art. 10. Sera condición indispensable que los proponentes indiquen el peso del guinche, excluyendo carbón y agua.

Art. 11. La recepción de cada guinche se efectuará una vez comprobado que se ajustan en un todo a las características arriba mencionadas.

Art. 12. El licitante deberá efectuar la provisión del material pedido, dentro del plazo estipulado en la respectiva propuesta, so pena de incurrir en la multa de pesos 100 moneda nacional por guinche y por semana.

Art. 13. Los guinches deberán enregarse completos ,con sus repuestos y accesorios correspondientes mencionados en el Art. 9º, armados y listos para funcionar, de conformidad con las condiciones que establece el presente pliego.

Art. 14. Las propuestas deberán indicar el plazo de entrega de los guinches, el que se tendrá en cuenta al efectuarse la adjudicación.

Art. 15. El Gobierno se reserva el derecho de aceptar una o varias propuestas, o rechazar todas, si así lo creyera conveniente.

Art. 16. Los proponentes, en garantía del cumplimiento de las obligaciones que contraen, deberán efectuar, en el Banco de la Nación Argentina y a la orden del Director General del Puerto, un depósito equivalente al uno por ciento del importe de la propuesta, el que se acompañará a la misma.

Art. 17. El proponente que obtuviere la adjudicación en total o en parte, deberá, además, hacer efectivo en el mismo Banco y a la órden de dicho funcionario, un depósito del cinco por ciento del importe de la misma.

Art. 18. El depósito de garantía, se perderá en el caso de que los interesados no provean los guinches y repuestos de acuerdo con el pliego.

Art. 19. Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de pesos 5 por la primera hoja y de peso 1 moneda nacional por las siguientes.

Art. 20. Además de la cotización que se pide en el pliego de condiciones que antecede, deberá hacerse lo propio, por dos guinches de poder de 7 tt. a 5 metros y 5 tt. a 7 metros, siendo las demás características y condiciones análogas a las anteriores, reservándose el Superior Gobierno el derecho de adquirir 8 guinches de 5 tt. y 2 de 7 tt., o la totalidad de 5 tt.

v-16 junio.

Inspección General de Rentas

Licitación para la construcción de una casilla de madera para el Resguardo de Goya.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la construcción de una casilla de madera pino tea y compuesta de cuatro piezas de metros 4x4 cada una, a cuatro aguas y galería al rededor de un metro. El alto de las piezas será de metros 4, desde el piso al cielo raso.

Esta casilla será colocada sobre treinta y tres pilotes de quebracho, de metros 2 y medio de largo, un metro bajo de tierra y otro metro fuera.

El armazón de la casilla será hecho con tirantes de pino tea, de 3x9, 3x6, 3x4 y 3x3.

Las barandillas se harán con listones de 3x3 y los cruzados de 2x3, pino tea.

El piso del corredor será de tablas de pino tea de 1x6, distantes uno del otro, dos centímetros.

El piso interior de las piezas será de tablas de pino tea de 1x6 machihembrado.

Los cielos rasos serán de la misma madera de pino tea de medio x 6 machihembrado.

El forro exterior será de tabla pino tea de 1x12 machihembrado.

El forro interior de las piezas será de tabla pino tea de medio x 6.

Las dimenciones interiores de las habitaciones serán de tabla pino tea de 1x6 machihembrado.

El techo será de zinc, formando cuatro aguas.

Se harán dos escaleras con sus barandillas correspondientes para subir a los corredores.

Cada pieza llevará una puerta y una ventana en el interior para comunicación de las piezas, llevarán dos puertas.

Las puertas exteriores serán vidrieras de metros 2,40 x 1.10, con sus fallevas y cerraduras correspondientes.

Las dos puertas interiores serán lisas de metros 2,20 x 1,00, con sus cerraduras respectivas.

Las ventanas serán de metros 1,50 x 1.00, con postigos y herrajes necesarios.

La casilla será pintada al óleo a dos manos, exterior e interiormente a dos manos de aceite cocido.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos ($ 5 m/n) acompañados de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina y a la orden del Ministerio de Hacienda, por el valor del 3 por ciento de la propuesta, el que será doblado por la parte, cuya propuesta sea aceptada.

Igualmente los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta, un plano de la casilla a construirse.

La casilla deberá ser entregada en el término de sesenta días, desde la aceptación de la propuesta, perdiendo el depósito en el caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.

Los gastos de conducción hasta el lugar de la instalación de la casilla, serán a cargo del constructor.

Las propuestas serán abiertas el día 14 de Junio próximo, a las 3 p. m., en la Inspección General de Rentas (Edificio de la Aduana, 3er. piso), en presencia del Escribano General del Gobierno y los precios serán expresados en moneda nacional y desechadas las propuestas que se presentes con cualquier alteración. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1914. — El Inspector General.

v-14 junio.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña **Agustina Agüero de Yacante**, en su carácter de viuda del ex jubilado D. Manuel Yacante. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1914. — El Secretario.

v-6 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña **Rita M. de Rivero y Doña Fernanda Emma Rivero**, en su carácter de viuda e hija natural del ex jubilado D. Mariano Rivero. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1914. — El Secretario.

v-6 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Angélica M. de Pita, por sí y en representación de su hija menor doña María Angélica Pita, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Víctor Pita. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1914. — El Secretario.

v-5 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña **Catalina C. de Zanoletty y Doña María Zulema Zanoletty**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado D. Benigno R. Zanoletty. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1914. — El Secretario.

v-4 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa A. R. de Iturriaga, en su carácter de viuda del ex empleado de la Subprefectura de Concepción del Uruguay, don Fructuoso Iturriaga. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1914.—El Secretario.

v-3 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando devolución de descuentos Da Manuela Herrera de Aguerriberry, en su carácter de viuda del ex Torrero de la Armada, don Ramón Aguerriberry,

— Buenos Aires, Mayo 19 de 1914. — El Secretario.
v-2 junio

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Carolina Morón de Torres, en su carácter de viuda del ex jubilado don Noé Torres. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1914. — El Secretario.
v-2 junio

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don Manuel Pico en representación de su hijo menor, don Raúl Pico, en su carácter de hijo legítimo de la ex Maestra de Instrucción Primaria doña Clotilde Dodo de Pico. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1914. — El Secretario
v-29 mayo.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Agustina Agüero de Yacante, en su carácter de viuda del ex jubilado don Manuel Agüero. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1914. — El Secretario.
v-29 mayo.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Clara Náñez de Acuña, doña Celina Hermenegilda y doña Gregoria Acuña, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Juan J. Acuña. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1914. — El Secretario.
v-30 mayo.

———

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública, por el término de tres meses y medio para la provisión de los papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales, y de impuestos internos. Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo, o en fondos públicos nacionales, equivalente al 1/2 por ciento del valor total de las mismas.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 30 de Junio a las 4 p. m., en la Casa de Moneda, calle Defensa número 646, ante el Escribano General de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1914
v-30 junio

———

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Señor J. Rosenvald para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación la cantidad de pesos 43,52 moneda nacional, que por concepto de derechos aduaneros adeuda, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.
v-20 junio.

———

Aduana de la Capital

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, pertenecientes a la planilla Nº. 138 o 142 o 611 R. Muestras, encomiendas de la Dársena Sud, que deben presentarse a esta Administración, dentro de los quince días de la publicación del presente aviso, para su retiro.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el Decreto de Junio 28 de 1912.

Serie A, número 2, fecha de entrada Enero 2 de 1913, vapor Hig haird, marca LL, sin número, 1 paquete; serie A, número 26, fecha de entrada Enero 1 de 1913, vapor Hig haird, marca en diamante CS, sin número, 1 cajón; serie A, número 32, fecha de entrada Enero 3 de 1913, vapor A. Prince, marca J. Zaguini sin número, 1 cajón; serie A, número 62, fecha de entrada Enero 4 de 1913, vapor Reembrandt, marca CASE, número 896, 1 tambor; serie A, número 74, fecha de entrada Enero 10 de 1913, vapor Eveshan, marca JS Brodley, sin número, 1 lingote; serie A, número 100, fecha de entrada Enero 11 de 1913, vapor Calliope, marca BBA, sin número, 1 cajón; serie A, número 110, fecha de entrada Enero 13 de 1913, vapor Rossetti, marca EW, Horell, sin número, 1 paquete; serie A, número 151, fecha de entrada Enero 14 de 1913, vapor Norderuey, marca en diamante M, sin número, 1 cajón; serie A, número 159, fecha de entrada Enero 15 de 1913, vapor Industry, marca Maldeltinca y Cía., sin número, 1 cajón; serie A, número 162, fecha de entrada Enero 15 de 1913, vapor Industry, marca en diamante JBH, número 1, 1 cajón; serie A, número 172, fecha de entrada Enero 15 de 1913, vapor Industry, marca Solpinet, número 1, 1 fardo; serie A, número 173, fecha de entrada Enero 15 de 1913, vapor Industry, marca Solnumero 174, fecha de entrada Enero 15 de 1913; vapor Hungarian, marca OP, sin número, 1 cajón; serie A, número 310, fecha de entrada Enero 31 de 1913, vapor Hig Brigade, marca BSAPC, número 1973, 1 paquete; serie A, número 322, fecha de entrada Febrero 6 de 1913, vapor V. Barkun, marca AR, número 499, 1 casco; serie A, número 407, fecha de entrada Febrero 14 de 1913, vapor Canova, marca AMX, número 90, 1 paquete; serie A, número 408, fecha de entrada Febrero 14 de 1913, vapor Canova, marca AMX, número 95, 1 paquete; serie A, número 425, fecha de entrada Enero 17 de 1913, vapor A. Jonhson, marca Kurt Horemna, sin número, 1 paquete; serie A, número 438, fecha de entrada Febrero 18 de 1913, vapor Herminius, marca Micholson y Cía., sin número, 1 cajón; serie A, número 441, fecha de entrada Febrero 18 de 1913, vapor Herminius, marca H. W. Keeler, número 45, 1 cajón; serie A, número 475, fecha de entrada Febrero 20 de 1913, vapor Hig Wacht, marca LG y C, número 37, 1 cajón; serie A, número 497, fecha de entrada Febrero 26 de 1913, vapor C. Grange, marca Hauld Bross, sin número, 1 paquete; serie A, número 549, fecha de entrada Marzo 5 de 1913, vapor H. E. Prince, marca F. Pauls y Cía., sin número, 1 paquete; serie A, número 588, fecha de entrada Marzo 8 de 1913, vapor Livinian, marca en diamante AMMCP, sin número, 1 cajón; serie A, número 589, fecha de entrada Marzo 8 de 1913, vapor Livonian, marca en diamante EJOH, sin número, 1 paquete; serie A, número 603, fecha de entrada Marzo 11 de 1913; vapor Bañlú, marca JS, contramarca S, sin número, 1 cajón; serie A, número 619, fecha de entrada Marzo 15 vapor Hortensia, marca Moore y Tudor, sin número, 1 cajón; serie A, número 620, vapor Hortensia, marca Moore y Tudor, sin número, 1 cajón; serie A, número 623, vapor Harmodius, marca ML, sin número, 1 bulto; serie A, número 660, fecha de entrada Marzo 28 de 1913, vapor Gritevale, marca LBC y Cía., número 14151, 1 cajón; serie A, número 670, fecha de entrada Marzo 31 de 1913, vapor B. Castle, marca Elías Romero, sin número, 1 paquete; serie A, número 680, fecha de entrada Marzo 31 de 1913, vapor Livomian, marca HE, sin número, 1 cajón; serie A, número 748, fecha de entrada Abril 9 de 1913, vapor Doogatte, marca FCNC, s/n. 1 cajon; Serie A, número 761, fecha de entrada Abril 11 de 1913, vapor Q. Morgaret, marca en diamante DBS 3633, número 1, 1 cajón; serie A, número 764, fecha de entrada, Abril 12 de 1913, vapor Dochra, marca Adolfo Aspelbergen, sin número, 1 cajón; seria A, número 765/6, fecha de entreda Abril 12 de 1913, vapor Dochra, marca AMX, sino número, 2 bultos; serie A, número 810, fecha de entrada Abril 18 de 1913, vapor Reembaudl, marca MK, número 1050, 1 cajón; serie A, número 822, fecha de entrada Abril 19 de 1913, vapor Lyuorta, marca FB CH, sin número, 1 cajón; serie A, número 825, fecha de entrada Abril 19 de 1913, vapor Lyuorta, marca LAC, sin número, 1 cajón; serie A, número 900, fecha de entrada Abril 26 de 1913, vapor Industry, marca AMX, número 26, 1 cajón; serie A, número 903, fecha de entrada Abril 26 de 1913, vapor Industry, marca AMX, número 26, 1 cajón; serie A, número 955, fecha de entrada Abril 30 de 1913, vapor Hig Brigade, marca HPE, número 15, 1 cajón; serie A, número 958, fecha de entrada Mayo 5 de 1913, vapor Vulcan, marca DN contramarca C, sin número, 1 cajón; serie A, número 959, fecha de entrada Mayo 5 de 1913, vapor El Cordobés, marca HB Crelliot, sin número, 1 paquete; serie A, 979, fecha de entrada Mayo 5 de 1913, vapor Alderzate, marca Rotulado, sin número, 1 cajón; serie B, número 37, fecha de entrada Mayo 14 de 1913, vapor B Grange, marca Rounzag Bellami y Cía., sin número, 1 cajón; serie B, número 43, fecha de entrada Mayo 14 de 1913, vapor P Jugebort, marca Swson Echiosan, sin número, 1 bulto; serie B, número 48, fecha de entrada Mayo 14 de 1913, vapor Hellenes, marca en diamante ACH, número 938, 1 paquete; serie B, 261/2, fecha de entrada Junio 7 de 1913, vapor Paraná, marca FH, sin número, 2 bultos; serie B, número 297, fecha de entrada Jnuio 12 de 1913, vapor Strathlone, marca P López, sin número, 1 paquete; serie B, número 343, fecha de entrada Junio 18 de 1913, vapor Hésperides, marca en diamante B, sin número, 1 cajón; serie B, número 460, fecha de entrada Julio 5 de 1913, vapor Rusia, marca Consulado Rusia, sin número, 1 paquete; seria B, número 500, fecha de entrada Junio 7 de 1913, vapor Rosarina, marca Manrique Hnos. sin número, 1 paquete; serie B, número 522, fecha de entrada Julio 8 de 1913, vapor I. Prince, marca AMX, número 86, 1 bulto; serie B, número 546, fecha de entrada Julio 10 de 1913, vapor Plorazan, marca PC, número 1015, 1 cajón; serie B, número 547, fecha de entrada Julio 10 de 1913, vapor Plorazan, marca PC, número 1016, 1 cajón; serie B, número 552, fecha de entrada Julio 10 de 1913, vapor Livonian, marca Busch y Cía. número 1, 1 cajón; serie B, número 605, fecha de entrada Julio 14 de 1913, vapor A. Johnson, marca Podol Lanzan, sin número, 1 cajón; serie B, número 610, fecha de entrada Julio 14 de 1913, vapor Dochra, marca AMX, número 81, 1 bulto; serie B, número 695, fecha de entrada Julio 21 de 1913, vapor El Uruguayo, marca en triángulo LH 20235, número 2, 1 cajón; serie B, número 696, fecha de entrada Julio 21 de 1913, vapor El Uruguayo, marca en triángulo JGW 10041, sin número, 1 cajón; serie B, número 763, fecha de entrada Julio 25 de 1913, vapor A Zede, marca en triángulo M afuera arriba PC, número 1650, 1 cajón; serie B, número 880, fecha de entrada, Agosto 12 de 1913, vapor Hazaoles, marca AMX, número 127, 1 cajón; serie B, número 908, fecha de entrada Agosto 21 de 1913, vapor A de Larrinaga, marca HC, número 1, 1 cajón; serie B, número 920, fecha de entrada Agosto 25 de 1913, vapor Pruht, marca C de la M, sin número, 1 bulto; serie B, número 937, fecha de entrada Agosto 26 de 1914, vapor Lyuton, marca Bouque R Aga, sin número, 1 bulto; serie B, número 965, fecha de entrada Septiembre 3 de 1913, vapor El Cordobés, marca Tronchand, sin número, 1 barril; serie B, número 972, fecha de entrada Septiembre 3 de 93, vapor Martazan, marca RLB 866, sin número, 1 cajón; serie B, número 985, fecha de entrada Septiembre 5 de 1913, vapor Hig Harris, marca Losteri y Cía., sin número, 1 paquete; serie B, número 988, fecha de entrada Octubre 6 de 1913, vapor Ebemburg, marca en cuadro CFL C 222 C, sin número, 1 fardo; serie C, número 18, fecha de entrada Octubre 12 de 1913, vapor Ikaría, marca rotulado, sin número, 1 paquete; serie C, número29, fecha de entrada Septiembre 13 de 1913, vapor M. of. Bute, marca en cuadro AGS, sin número, 1 cajón; serie C, número 41, fecha de entrada Septiembre 17 de 1913, vapor P. Ingebort, marca Edin, sin número, 1 paquete; serie C, número 47, fecha de entrada Septiembre 17 de 1913, vapor P. Ingebort, marca KB, sin número, 1 cajón; serie C, número 48, fecha de entrada Septiembre 17 de 1914, vapor P. Ingebort, marca KB, s/n, 1 bulto; Serie C, número 100, fecha de entrada Septiembre 29 de 1913, vapor A. Prince, marca AMX, número 132, un atado; Serie C, número 116, fecha de entrada Septiembre 29 de 1913, vapor Hydaspes, marca Sanilorenti Laston, sin número, un paquete; Serie C, número 162, fecha de entrada Octubre 4 de 1913, vapor Wadla, marca rotulado, número 24603, un cajón; Serie C, número 203, fecha de entrada, Octubre 14 de 1913, vapor Hessione, marca H. Hope, sin número, una pieza; Serie C, número 231-5, fecha de entrada Octubre 14 de 1913, vapor Hyanthes, marca Geo R. Edef Parguay, sin número, cuatro canastas y un cajón; Serie C, número 248, fecha de entrada Octubre 16 de 1913, vapor A. Prince, marca Ministerio Relaciones Exteriores del Paraguay, sin número, un cajón; Serie C, número 251, fecha de entrada Octubre 22 de 1913, vapor Francesco, marca VIC, número 1186, un cajón; Serie C, número 320, fecha de entrada Octubre 28 de 1913, vapor Burgundi, marca AC, número 10, un cajón; Serie C, número 365, fecha de entrada Noviembre 5 de 1913, vapor Dryenden, marca Pedro A. Comprole, sin número, un cajón; Serie C, número 401, fecha de entrada Noviembre 8 de 1913, vapor S. Prince, marca Revista Rural Argentina, sin número, un bulto; Serie C, número 469, fecha de entrada Noviembre 15 de 1913, vapor Hig, Laird, marca en diamante JTA, afuera HW, número 55, un cajón; Serie C, número 470, fecha de entrada Noviembre 15 de 1913, vapor Hig. Laird, marca en diamante JTA, afuera GM., número 56, un cajón; Serie C, número 480, fecha de entrada Noviembre 15 de 1913, vapor I. Prince, marca Scehlos, número 46, un bulto; Serie C, número 490, fecha de entrada Noviembre 15 de 1913, vapor I. Prince, marca Alfredo D. Siempri, sin número, un bulto; Serie C, número 491, fecha de entrada Noviembre 17 de 1913, vapor Burona, marca Sacarcel y Luncostte, sin número, un cajón; Serie C, número 552, fecha de entrada Noviembre 22 de 1913, vapor S. Prince, marca SPC, número 50, un cajón; Serie C, número 561, fecha de entrada Noviembre 25 de 1913, vapor B. Transport, marca HS, número 1, un cajón; Serie C, número 564, fecha de entrada Noviembre 25 de 1913, vapor Suecia, marca SO, número 7242, un cajón; Serie C, número 580, fecha de entrada Noviembre 26 de 1913, vapor Hig. Brigadi, marca Romaldi Robland, sin número, un paquete; Serie C, número 598, fecha de entrada Noviembre 26 de 1913, vapor A. Jonhnson, marca P. Chistorpesen, sin número, un cajón; Serie C, número 599, fecha de entrada Noviembre 26 de 1913, vapor A. Johnson, marca P. Chistorpesen, sin número, un cajón; Serie C, número 707, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913, vapor Toro, marca Chaquet Monopolio, sin número, un cajón; Serie C, número 708, fecha de entrada, Diciembre 12 de 1913, vapor Toro, marca Chaquet Monopolio, sin número, un cajón; Serie C, número 716, fecha de entrada Diciembre 13 de 1913, vapor Hig. Harri, marca en cuadro BC, número 2, un cajón; Serie C, número 748, fecha de entrada Diciembre 13 de 1913, vapor Dovyate, marca RDB, número 200, un cajón; Serie C, número 751, fecha de entrada Diciembre 15 de 1913, vapor Ramazán, marca HT. Torgus, sin número, un cajón; Serie C, números 574-5, fecha de entrada Diciembre 15 de 1913, vapor Victoria, marca DLG, números 1-2, dos bultos; Serie C, número 827, fecha de entrada Diciembre 20 de 1913, vapor Raerburn, marca Misheli y Cía., sin número, un paquete; Serie C, número 867, fecha de entrada Diciembre 26 de 1913, vapor K, Victoria, marca Berdo Ruggeroni, sin número, una bolsa; ; Serie C, número 895, fecha de entrada Diciembre 27 de 1913, vapor

Kerskle, marca DF, sin número, ún cajón;K Serie Z, número 152, fecha de entrada Febrero 8 de 1913, vapor San Martín, marca Mozano y Silva, sin número, una caja; Serie Z, número 165, fecha de entrada Febrero 12 de 1913, vapor Bruselas, marca Enrique, sin número, un paquete; Serie Z, fecha de entrada Febrero 15 de 1913, vapor Tritón, marca Fratti y Cía., sin número, un cajón; Serie Z, número 177, fecha de entrada Febrero 16 de 1913, vapor Labrador, marca H. Port y Cía., sin número, una bolsa; Serie Z, número 192, fecha de entrada Febrero 17 de 1913, vapor Mendoza, marca P. R. Meljarego, sin número, un paquete; Serie Z, número 225, fecha de entrada Febrero 28 de 1913, vapor Corumbá, marca Mihanovich, sin número, un cajón; Serie Z, número 226, fecha de entrada Marzo 1º de 1913, vapor Tritón, marca Viganos, sin número, un rollizo; Serie Z, número 256, fecha de entrada Marzo 5 de 1913, vapor Helios, marca Molinero y Cía., sin número, una pieza; Serie Z, número 286, fecha de Zentrada Marzo 15 de 1913, vapor Tritón, marca C. Rogiero, sin número, un baúl;; Serie Z, número 287, fecha de entrada, Marzo 15 de 1913, vapor Tritón, marca Cacabell y Cía., sin número, un cajón; Serie Z, número 308, fecha de entrada Marzo 22 de 1913, vapor Camarones, marca L, A. Díaz, s/n, 1 bulto; Serie Z, Nº 353, fecha de entrada, Marzo 31 de 1913, vapor Patagonia, marca L. A. Díaz, s/n, 1 bulto; Serie Z, número 348, fecha de entrada, Abril 3 de 1913, vapor Tristán, marca L. Dreyfus, sin número, 1 cajón; serie Z, número 354, fecha de entrada, Abril 5 de 1913, vapor Brúselas, marca M. Seicchan, sin número, 1 paquete; serie Z, número 456, fecha de entrada, Abril 30 de 1913, vapor Helios, marca G. Yeldusen, sin número, 1 cajón; serie Z, número 507, fecha de entrada, Mayo 7 de 1913, vapor Tristán, marca L. Dreyfus y Cía., sin número, 1 cajón; serie Z, número 552, fecha de entrada, Mayo 19 de 1913, vapor Londres, marca A. Chiodi, sin número, 1 paquete; serie Z, número 711, fecha de entrada, Mayo 29 de 1913, vapor Rawson, marca Pagola y Cía., sin número, 1 paquete; serie Z, número 741, fecha de entrada Junio 5 de 1913, vapor París, marca L. Dreyfus, sin número, 1 cajón; serie ,Z número 800, fecha de entrada, Junio 14 de 1913, vapor Pte. Mitre, marca Lahusen, sin número, 1 cajón; serie Z, número 839, fecha de entrada, Junio 20 de 1913, vapor Roma, marca A. M. Anussin, sin número, 1 cajón; serie Z, número 875, fecha de entrada, Junio 23 de 1913, vapor Lambaré, marca M. Giménez, sin número, 1 cajón; serie Z, número 952, fecha de entrada, Junio 30 de 1913; vapor Guarany, marca Cibrián Hnos., sin número, 1 cajón; serie Z, número 983, fecha de entrada, Julio 2 de 1913, vapor Roma, marca CC, Camiglia, sin número. 1 paquete; serie Z, número 1367, fecha de entrada, Agosto 16 de 1913, vapor Corumbá, marca Laynes y Cía., sin número, 1 cajón; serie Z, número 1368, fecha de entrada, Agosto 16 de 1913, marca Laynes y Cía., sin número, 1 fardo; serie Z, número 1413-22, fecha de entrada, Agosto 21 de 1913, vapor Avellaneda, marca Noli Hnos., sin número, 10 cajones; serie Z, número 1428, fecha de entrada, Agosto 21 de 1913, vapor Avellaneda, marca Noli Hnos., sin número 1 cajón; serie Z, número 1579, fecha de entrada, Septiembre 10 de 1913, vapor Formosa, marca Elsa Samer, sin número, 1 fardito; serie Z, número 1617, fecha de entrada, Septiembre 15 de 1913, vapor Lambaré, marca V. Aguirre, sin número, 1 cajón; serie Z, número 1657-8, fecha de entrada, Septiembre 22 de 1913, vapor Ravvson, marca C. Autográfica, sin número, 2 esqueletos; serie Z, número 1661-2, fecha de entrada, Septiembre 22 de 1913, vapor Ravvson, marca Mosoglini y Cía., sin número, 2 cajones; serie Z, número 1695, fecha de entradai, Septiembre 27 de 1913, vapor Londres, marca IJuan Briani, sin número, 1 paquete; serie Z, número 1701-3, fecha de entrada, Septiembre 30 de 1913, vapor Eolo, marca M. Herskell, usin número, 3 cascos; serie Z, número 7792, fecha de entrada, Octubre 18 de 1913, vapor Londres, marca S. Pereyra, sin número, 1 cajón; serie Z, número 1800, fecha de entrada, Octubre 21 de 1913, vapor Madrid, marca C. Cincinatogla, sin número, 1 cajón;í serie Z, número 1802, fecha de entrada, Octubre 22 de 1913, vapor Formosa, marca Angel Galarza, sin número, 1 cajón; serie Z, número 184-bis, fecha de entrada, Octubre 27 de 1913, vapor Lambaré, marca C. Ragrardo, sin número, 1 cajón; serie Z, número 1844, fecha de entrada, Octubre 28 de 1913, vapor Eolo, marca S. Cinèmatográfica, sin número 1 cajón; serie Z, número 1864, fecha de entrada, Noviembre 1º de 1913, vapor Asunción, marca Agustín Daverio, sin número,- 1 bulto; serie Z, número 1873, fecha de entrada, Noviembre 3 de 1913, vapor Rawson, marca T. Melaturgieos, sin número, 18 atados; serie Z, número 1914, fecha de entrada, Noviembre 14 de 1913, vapor Madrid, marca S. Cinematográfica, sin número, 1 cajón; serie Z, número 1952, fecha de entrada, Noviembre 20 de 1913, vapor Madrid, marca M: Herschell, sin número, 1 saco; serie Z, número 1963-7, fecha de entrada Noviembre 20 de 1913, vapor Madrid, marca M. Herschell, sin número, 5 sacos; serie Z, número 1970-2, fecha de entrada Noviembre 20 de 1913, vapor Madrid, marca J. Marchanbels, sin número, 3 sacos; serie Z, número 197G4, fecha de entrda, Noviembre 20 de 1913, vapor Madrid, marca A la orden, sin número, 1 saco; serie Z, número 1975, fecha de entrada Noviembre 20 de 1913, vapor Madrid, marca Dechar Hnos., sin número, 1 saco; serie Z, número 2003, fecha de entrada, Noviembre 26 de 1913, vapor Avellaneda, marca C. Cinematográfica, sin número, 1 cajón; serie Z, sin número, fecha de entrada, Diciembre 1º de 1913, vapor Avellaneda, marca C. Coniiges, sin número, 16 barricas; serie Z, número 2043, fecha de entrada, Diciembre 3 de 1913, vapor Brúselas, marca Eg. Ferrasani, sin número, 1 caja; serie Z, número 288-92, fecha de entrada, Diciembre 11 de 1913, vapor Rawson, marca N. Mihanovich, sin número, 5 tambores; serie Z, número 2094, fecha de entrada, Diciembre 13 de 1913, vapor Viena, marca E. P. Serolinese, sin número, 1 cajón; serie Z, número 2149, fecha de entrada, Diciembre 26 de 1913, vapor Camarones, marca G. Haytes, sin número, 1 cajón; serie Z, número 2183, fecha de entrada, Diciembre 30 de 1913, vapor Lucca, mcarca José Sebastián, sin número, 1 bolsa.

Serie W, número 819/20, fecha de entrada Septiembre 5 de 1913, vapor R. de la Plata, marca Cabrañes, sin número, 2 paquetes; Serie W número 835, fecha de entrada Septiembre 11 de 1913, vapor R. Vittorio, marca Mario Eberchi, sin número, 1 paquete; Serie W, número 841, fecha de entrada Septiembre 15 de 1913, vapor Paraná, marca Carlos Amadeo, sin número, 1 lio; Serie W, número 842, fecha de entrada Septiembre 15 de 1913, vapor P. Mafalda, marca Juan Ripolini, sin número, 1 paquete; Serie W, número 849, fecha de entrada Septiembre 16 de 1913, vapor P. Mafalda, marca Luis Russo, sin número, 1 paquete; Serie W, número 847, fecha de entrada Septiembre 16 de 1913, vapor Eolo, marca J. Barques, sin número 2 paquetes; SerieW, número 848, fecha de entrada Septiembre 16 de 1913, vapor Mitre, marca José Bianchi, sin número, 1 paquete; Serie W, número 86, fecha de entrada Septiembre 18 de 1913, vapor Humaita, marca M. Toledo, sin número, 1 paquete; Serie W, número 870, fecha de entrada Septiembre 20 de 1913, vapor R. Uruguay, marca J. Hoffman, sin número 1 caja; Serie W, número 877, fecha de entrada Septiembre 23 de 1913, vapor Madrid, marca Villalonga, sin número, 1 barril; Serie W, número 878, fecha de entrada Septiembre 23 de 1913, vapor R. V. Euyendia, marca G. Harmen, sin número, 1 trenza; Serie W, número 879, fecha de entrada Septiembre 23 de 1913, vapor Aragón, marca Roberto Pinto, sin número, 1 sombrero; Serie W, número 888 fecha de entrada Septiembre 25 de 1913, vapor T. Pampa, marca Juan A. Fernández, sin número, 5 botellas; Serie W, número 890, fecha de entrada Septiembre 25 de 1913, vapor Drina, marca J. M. Pérez, sin número, 1 lata; Serie W, número 891, fecha de entrada Septiembre 25 de 1913, vapor D. di Aosta, marca Hisetor Lentina, sin número, 1 lio; Serie W, número 898, fecha de entrada Septiembre 29 de 1913, vapor Lambaré, marca Exp. del del Norte, sin número 2 damajuanas; Serie W, número 902, fecha de entrada Septiembre 30 de 1913, vapor Eolo, marca R. Paslón, sin número, 5 botellas; Serie W, número 910 fecha de entrada Octubre 5 de 1913, vapor San Martín, marca José González, sin número, 2 bultos; Serie W, número 919, fecha de entrada Octubre 7 de 1913, vapor Eolo, marca Pedro Gozate, sin número 15 paquetes; Serie W, número 942, fecha de entrada Octubre 14 de 1913, vapor R. Elena, marca Luís Loto, sin número 1 lata; Serie W, número 943, fecha de entrada Octubre 14 de 1913, vapor I. Isabel, marca Fernando Flores, sin número, 1 lio; Serie W, número 34, fecha de entrada Enero 11 de 1913, vapor París, marca Villalonga, sin número, 1 paquete; Serie W, número 42, fecha de entrada Enero 17 de 1913, vapor Venus, marca Villalonga, sin número, 1 paquete; Serie W, número 97, fecha de entrada Febrero 7 de 1913, vapor Eolo, marca Exp. A. B. C., sin número, 1 cajón; Serie W, número 146, fecha de entrada Febrero 26 de 1913, vapor Holandia, marca Jesus López, sin número, 1 paquete, Serie W, número 187, fecha de entrada Marzo 8 de 1913, vapor Calburg, marca H. Hales, sin número, 3 cajas; Serie W, número 204/5 fecha de entrada Marzo 12 de 1913, vapor Londres, marca Villalonga, sin número 2 cajones; Serie W, número 247, fecha de entrada Abril 3 de 1913, vapor Barcelona, marca Joaquín Barrales, sin número 1 paquete; Serie W, número 271, fecha de entrada Abril 19 de 1913, vapor Roma, marca A. Mauriño, sin número 1 cajón; Serie W, número 416, fecha de entrada Mayo 13 de 1913, vapor Formosa, marca N. Gómes, sin número 1 caja; Serie W, número 421, fecha de entrada Mayo 14 de 1913, vapor Bretagna, marca Cuetos Albert, sin número 1 canasto; Serie W, número 457, fecha de entrada Mayo 29 de 1913, vapor Cadiz, marca José Ros, sin número, 1 lio; Serie W, número 459, fecha de entrada Mayo 29 de 1913, vapor Cadiz, marca R. Fernández, sin número, 1 lata; Serie W, número 509, fecha de entrada Junio 13 de 1913, vapor Berna, marca C. Velazques, sin número, 1 bulto; Serie W, número 554, fecha de entrada Junio 25 de 1913, vapor Madrid, marca Villalonga, sin número 1 cajón; Serie W, número 618, fecha de entrada Julio 5 de 1913, vapor Roma, marca Villalonga, sin número, 1 paquete; Serie W, número 669, fecha de entrada Julio 21 de 1913, vapor Venus, marca R. Vinana, sin número, 2 paquetes; Serie W. número 679, fecha de entrada Julio 23 de 1913, vapor Roma, marca J. Maltristili, sin número 1 bulto; Serie W, número 680, fecha de entrada Julio 23 de 1913, vapor Roma, marca Rivero Traser, sin número, 1 bulto; Serie W, número 707, fecha de entrada Julio 20 de 1913, vapor Garibaldi, marca César Lerma, sin número 1 bulto; Serie W, número 760, fecha de entrada Agosto 9 de 1913, vapor D. di Aosta, marca J. B. Storare, sin número, 1 bulto; Serie W, número 780, fecha de entrada Agosto 22 de 1913, vapor Dublín, marca L. Viaciadone, sin número, 1 cajón serie W, número 948, fecha de entrada Octubre 16 de 1913, vapor R. de la Plata, marca José Politi, sin número, 2 paquetes; serie W, número 951, fecha de entrada Octubre 16 de 1913, vapor P. di Udine, marca Juan Panisa, sin número, 1 baulito; serie W, número 963, fecha de entrada Octubre 28 de 1913, vapor Buenos Aires, marca Mario Bermúdez, sin número, 1 lata; serie W, número 968, fecha de entrada Octubre 28 de 1913, vapor Londres, marca Julián Muga, sin número, 2 paquetes; serie W, número. 969, fecha de entrada Octubre 28 de 1913, vapor E. chimburgo, marca Antonio Ramendi, sin número, 2 paquetes; serie W, número 978, fecha de entrada Octubre 28 de 1913, vapor Sierra Nevada, marca Francisco Abbuzzi, sin número, 1 bulto; serie W, número 981, fecha de entrada Octubre 29 de 1913, vapor M. O. P. 106, marca E. D. Vogsi, sin número, 6 cajas; serie W, número 983, fecha de entrada Octubre 30 de 1913, vapor Brasile, marca H. Blaudis, sin número, 2 botellas; serie W, número 984, fecha de entrada Octubre 31 de 1913, vapor Vénus, marca José A. Bravo, sin número, 1 damajuana; serie W, número 986, fecha de entrada Octubre 31 de 1913, pavor Vénus, marca Villalonga, sin número, 1 paquete; serie W, número 1001, fecha de entrada Noviembre 4 de 1913, vapor Eolo, marca Iribarne, sin número, 1 paquete; serie W, número 1004, fecha de entrada Noviembre 4 de 1913, vapor París, marca García, sin número, 1 paquete; serie W, número 1012, fecha de entrada Noviembre 5 de 1913, vapor Bruselas, marca J. Gerony, sin número, 1 baúl serie W, número 1031, fecha de entrada Noviembre 10 de 1913, vapor Bluker, marca Mart. Vieper, sin número, 1 lio; serie W, número 1038, fecha de entrada Noviembre 13 de 1913, vapor Bluker, marca A. Fernández, sin número 1 cama; serie W, número 1065, fecha de entrada Noviembre 19 de 1913, vapor Bruselas, marca M. San Martín, sin número, 1 damajuana; serie W, número 1122, fecha de entrada Noviembre 25 de 1913, vapor Frissia, marca Triskelemberg, sin número, 1 lata; serie W, número 1129, fecha de entrada Diciembre 1 de 1913, vapor R. V. Eugenia, marca Francisco Lano, sin número, 1 lio; serie W, número 1181, fecha de entrada Diciembre 15 de 1913, vapor S. María, marca Antonio Lastino, sin número, 1 lio; serie W, número 1190, fecha de entrada Diciembre 16 de 1913, vapor México, marca Anglet Irato, sin número, 2 botellas; serie W, número 1222, fecha de entrada Diciembre 22 de 1913, vapor R. de la Plata, marca José Fernández, sin número, 1 bulto; serieW, número 1243, fecha de entrada Diciembre 27 de 1913, vapor P. Mafalda, marca Juan Navarro, sin número, 1 bulto; serie W, número 1255, fecha de entrada Diciembre 31 de 1913, vapor Londres, marca J. de los Santos, sin número, 2 latas; serie Z, número 1145, fecha de entrada Febrero 4 de 1913, vapor Camarones, marca J. A. Melgarejo, sin número, 2 bultos; serie Z, número 13, fecha de entrada Enero 2 de 1913, vapor París, marca Manechi Hens, sin número, 1 paquete; serie Z, número 1846, fecha de entrada Octubre 29 de 1913, vapor Ravosen, marca José Debenedetti, sin número, 1 cajón; serie Z, número 1600/1, fecha de entrada Septiembre 11 de 1913, vapor Pte. Mitre, marca Casa Lepaje, sin número, 2 fardos; serie Z, número 2001, fecha de entrada Noviembre 26 de 1913, vapor Avellaneda, marca Benito Gómez, sin número, 1 atado. — El jefe.

v-10 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las siguientes encomiendas internacionales (rezagadas), correspondientes a la planilla Nº 322 C., que deben presentarse a la Administración dentro de los quince días de la publicación del presente aviso para su retiro. Pasado el término citado, la Aduana procederá a su venta en pública subasta, de acuerdo con el Decreto de Junio 28 de 1912:

Número de abandono — nombre

1101, William M. Price; 1102, Alfredo Ilamitz; 1103, Saúl Hein; 1104, Eletric Eujence; 1105, Cantrello; 1106, Vda. de Ricardo Camano; 1107, viuda de Ricardo Camano; 1108, J. S. Wyker; 1109, Gino Minassi; 1110, G. Tagini; 1111, Peter Sevage; 1112, J. Gibbs; 1113, Gabriel Carrias; 1114, Adolfo Beguet; 1115, Scoits Agency; 1116, E. Federico Reddoekl; 1117, Hovelaque; 1118, Eboli Hnos.; 1119, C. Pettersen; 1120, Curto José; 1121, J. Way; 1122, Jaime Hobera; 1123, W. Boswell; 1124, V. Bosco Passini; 1125, A. Straiclaman; 1126, León A. C. Rivero; 1127, Santa Coloma; 1128, Francia Felice; 1129, Dirección General Estadística La Plata; 1130, Korufelds Hnos.; 1131, Blás C. Sarno; 1132, Sacchi Fernando; 1133, Carlos Beltrametti; 1134, Carlos Beltrametti; 1135, E. A. du Croo; 1136, Luisa Barri; 1137, María Farina; 1138, Cónsul Francia (Balcarce); 1139, Cónsul Francia (La Plata); 1140, Cónsul Francia (Tandil); 1141, Cónsul Francia (Dolores); 1142, Cónsul Francia (Chascomús); 1143, Cónsul Francia (Azul); 1144, Alfrid Dag; 1145, L. Gridley; 1146, W. C. Anderson; 1147, K. Blair; 1149, Alberto Fritz; 1150, Director Periódico «El Orden»; 1151, Talleres La Salteria; 1152, María Povello; 1153, Juan B. Levame; 1154, Denzel A. Miyer; 1155, Denzel A. Miyer; 1156, O. W. Meredero; 1157, R. E. Blowin; 1158, R. E. Blowin; 1159, 1159, R. E. Blowin; 1160, A. Dawies; 1161, Bernardo López; 1162, D. J. Owen; 1163, A. C. Jeninugs; 1164, Fortunato Amor; 1165, Javier E. Vian; 1166, G. Lafond; 1167, Giert M. Alm; 1168, José Linegres; 1168, José Linegres; 1169, Heinsech Hopp; 1170, Viscovo Cevigliola; 1171, R. H. Lewis; 1172, Director Nacional de Es-

tadística; 1173, H. Ferraguti; 1174, Lorda Hanido; 1175, Enrique Luguarique; 1176, Marino Donato; 1177, Carlos C. Caniring; 1178, Eudoro Miranda; 1179, Carloni Catalina; 1180, Alf. Hall; 1181, Castro Palomino; 1182, J. Riebards; 1183, J. M. Enriquez; 1184, M. Zenestein; 1185, Tagini; 1186, Bernardino Bernal; 1187, Georges Lafond; 1188, E. C. Simons; 1189, Zampini y De Nicola; 1190, Zampini y De Nicola; 1191, Zampini y De Nicola; 1, José R. Sánchez; 2, Ceferino González; 3, I. A. Kayser; 4, Pascual De Ipolitis; 5, Enrique B. Surnden; 6, O. Figini; 7, Groland de López; 8, W. Boweman; 9, H. Cartell; 10, R. Schimer; 11, Julio Lozada; 12, Emilio Sánchez; 13, A. Sanmiguel; 14, Frank Murray; 15, S. D. Zoconsend; 16, Olivet Segura; 17, Thomas Sedger; 18, Robert Munro; 19, W. A. Barry; 20, Recagno Hnos; 21, Víctor Fiorentino; 22, Víctor Fiorentino; 23, F. G. Story; 24, La Juventud; 25, Richard S. Belmond; 26, G. Tagini; 27, Fresco y Seid; 28, Fresco y Seid; 29, Reim y Cía.; 30, R. M. Hernández Melado; 31, J. H. Hukiings; 32, Sociedad Anónima Hordesable; 33, El Popular Olavarría; 34, El Progreso C. Dorrego; 35, E. Ferrari; 36, E. Ferrari; 37, E. Ferrari; 38, E. Ferrari; 39, E. Ferrari; 40, E. Ferrari; 41, E. Ferrari; 42, E. Ferrari; 43, E. Ferrari; 44, Augusto Wolfran; 45, Augusto Wolfrand; 46, Frisek e Genis; 47, E. Comas; 48, Naftale Jaffi; 49, Philippe I. Gaiger; 50, G. R. Henhehsen; 51, Sacchetti Alfonso; 52, Luis Wiguet; 53, José Pérez; 54, Carlos Bech; 55, Jesús N. de Haro; 56, Sofía Cabrera; 57, El Imparcial Jujuy; 58, Bernardo Berenguer; 59, Bernardo Berenguer; 60, Gerente Azul Perfumado; 61, E. Fuseen; 62, H. L. Salhyun; 63, Vogel K.; 64, Paúl Peters; 65, José Ferrari; 66, Héctor Morelli; 67, Rodolfo Euler; 68, Rodolfo Euler; 69, Rodolfo Euler; 70, Richard Cheleatt; 71, Giovanni Giurovich; 72, Ruaro Giacomo; 73, S. T. Holland; 74, María Casale; 75, Thomas Hood; 76, Jocob Arahu; 77, W. A. Kaser; 78, G. Tagini; 79, G. Tagini; 80, Meager Emilio; 81, Márquez A. Worteblaer; 82, Lupply y Cía.; 83, Mertens y Cía.; 84, Walther y Schovatz; 85, Emma I. Sffragg; 86, Departamento Nacional de Higiene; 87, Tagini; 88, Jacobo Schlienyky; 89, Jacobo Schlienyky; 90, I. Mineiro; 94, Director General de Estadística; 95, E. Wild Ottiker; 96, Carlos Barotels; 97, Carlos Barotels; 98, R. Dikisson; 99, H. J. Wilson; 100, Molino Benvenuto; 101, Molino Benvenuto; 102, Juan Siciliano; 103, Juan B. Gazzo; 104, Nicomeda Faría; 105, R. Renad; 106, Raimundo Blanco; 107, Rigoli; 108, Pedro Laiggieri; 109, J. H. Thomas; 110, M. Mafan; 111, Geo Grimes; 112, Carmen Perce Piñol; 113, José Alonso; 114, Arturo Hermán; 115, W. B. Stanford; 116, Jane C. de Murray; 117, José R. Silva; 118, Paolo Morandi; 119, Miguel Negro; 120, O. Gaspare; 121, O. Gaspare; 122, Julio Huson; 123, A. G. Oyler Gag; 124, Luis Marzone; 125, Director General de Estadística; 126, Angel Sanguinetti; 127, Purmo Bertcetche; 128, Crerwenny Fon; 129, Carlos Beltorella; 130, Carlos Beltorella; 131, Carlos Beltorella; 132, Carlos Beltorella; 133, Carlos Beltorella; 134, Carlos Beltorella; 135, Carlos Beltorella; 136, Carlos Beltorella; 137, Carlos Beltorella; 138, Francisco Rugeri; 139, H. Honweas; 140, L. Ferarraresca Garré; 141, L. Ferraresca Garré; 142, María Beighan; 143, Carmen Calvent; 144, Carmen Calvent; 145, Director General de Estadística; 146, Micheli Russo; 147, Fernando García; 148, Alejandro Muñoz; 149, Alejandro Muñoz; 150, J. Kirker; 151, G. S. Gildea; 152, Juan Santan; 153, Hermenegildo Pontoni; 154, Juan A. Rial; 155, Carmen Sgaroboggio; 156, María L. Rossi; 157, José Miret; 158, L. V. Thomsett; 159, L. Aubié; 160, Martín Otrens; 161, C. G. Hirchurann; 162, Waring; 163, Cysil Uston; 164, H. J. Stiles; 165, J. C. C. Smitt; 166, G. G. Clemence; 167, J. Nilson; 168, Banco Alemán; 169, Banco Alemán; 170, Banco Alemán; 171, Banco Alemán; 172, Banco Alemán; 173, Banco Alemán.

v-3 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación. — Licitación

Llámase a licitación pública, hasta el 29 de Mayo próximo, para la construcción del edificio escolar que ha de levantarse en las calles Treinta y Tres y San Carlos, jurisdicción del Consejo Escolar 11º, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones proyectados por la Dirección General de Arquitectura, que se aprueban y que tendrán los interesados a la vista todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición, calle Rodríguez Peña 953 (2º piso).

La apertura de las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y ajustándose en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día señalado a las 3 de la tarde. — El Secretario General.

v-29 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la adquisición, con destino a ser distribuídos entre los niños pobres. de las escuelas, de mil quinientos (1500) pares de botines para niños y mil quinientos (1500) para niñas.

La apertura de las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, y de conformidad al pliego de bases y condiciones aprobados, tendrá lugar el día 23 de Junio próximo, a las 2 de la tarde. — El Secretario General.

v-23 junio.

Llámase a licitación pública, para el día 22 de Junio próximo, a las 2 pasado meridiano, en el local del Consejo Nacional de Educación, Rodríguez Peña 935, para la instalación de las aguas corrientes en el edificio escolar «Sarmiento» de Santa Rosa de Toay, (Pampa), de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición.

Los interesados deberán hacer sus propuestas en los formularios oficiales impresos, con tal objeto, en sobres cerrados ante la mesa de licitación y en presencia de los interesados que concurran al acto, todo de conformidad a lo dispuesto en las Leyes de Contabilidad y Obras Públicas, no admitiéndose aquéllas propuestas que no llenen las formalidades ante indicadas.

Nota. — Se hace saber que el mismo día y hora ante mencionado, se realizará igual acto en Santa Rosa de Toay (Pampa). — El secretario general.

v-22 junio.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Edicto:

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de (30) treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un pontón, que se encuentra a pique, en el Río Paraná, frente a la costa llamada de Hernandarias, cuyas características son las siguientes:

Matrícula Nº 1156, eslora 45.00 metros, manga 10.20 metros, puntal 7.12 metros, con un tonelaje neto de 748.39 toneladas. Su casco es de madera forrado en cobre. Tiene dos palos y una cubierta. La forma de la popa es redonda.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Prefectura General de Puertos — Reconquista 281 — bajo apercibimiento de que si dentro del plazo establecido no se presentaren, se harán pasibles de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-30 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa detenida por la Subprefectura de Nicolás, cuyas características son las siguientes: Eslora 4 mts. 70 cms. Manga 1mt. 27 cms. Puntal 0.40 cms. En su construcción tiene 7 pares de curbas de algarrobo, dos tacos de la misma madera, dos toleteras y una bancada. Forrada de pino blanco y pintada por dentro y fuera de colorado. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de que si dentro del plazo establecido no se presentaren, se harán pasibles de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1914, — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a una canoa encontrada el día 21 del corriente, en la costa N. de la Isla Martín García, cuyas características son las siguientes: Eslora 2 metros 05 centímetros, manga 0.82, puntal 0.26; construída en madera de pino blanco pintada de color plomo, sin bancadas, forrada de lata hasta la línea de flotación, en regular estado de conservación. No tiene nombre ni número.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, (Reconquista 281) dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 24 de 1914. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v.4 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de (30) treinta días, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, en la parte Sud de la Isla denominada Monte Viejo; cuyas características son las siguientes: eslora 4 metros 72 centímetros, manga 1 metro 43 cent., puntal 0.50 centímetros, pintada por dentro y fuera de colorado. Tiene por nombre «Juana», y se halla en malas condiciones de conservación. No tiene número de matrícula.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de (30) treinta días, a los que se consideren con derecho a una chalana hallada en Jurisdicción de la Suprefectura de Diamante, cuyas características son las siguientes: eslora 6 mts., manga 2 mts., puntal 0.80 cms. Tiene un letrero con el número 21 A, ocho toleteras, once pares de curvas de algarrobo (dos rotas), forro construcción de cedro pintada de plomo por dentro y por fuera.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de que si no se presentaren dentro del plazo establecido, se harán pasibles de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de (30) treinta días, a contar desde la publicación del presente, a toda persona que se considere con derecho a una piragua que se encuentra depositada en la Subprefectura de Paso de los Libres, sin nombre y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora 5.75 mts., manga 0.60 cms. puntal 0.35 cms. Tiene una cadena de hierro de 1.30 cms. de largo.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de (30) treinta días, a contar desde la publicación del presente, a los que se consideren con derecho a una ballenera abandonada, hallada a 6 millas aproximadamente de la Isla Escondida.

Dicha embarcación, que no tiene nombre ni número de matrícula, mide 8 metros de eslora, 1.70 de manga y 0.80 centímetros de puntal, es de construcción lisa, lleva 6 bancadas y de porte 12 remos, está pintada exterior e interiormente de negro, se halla en muy mal estado de conservación.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de (30) treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a don Tomás Oliver, para que se presente dentro del término señalado, a tomar la intervención que le corresponde en un expediente iniciado con motivo del hallazgo de la canoa «Don José», matrícula 2604, que se tramita por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la publicación del presente, a los que se consideren con derecho a un bote hallado a inmediaciones del Ponton Recalada, cuyas característica son las siguientes:

Nombre «Vesubio». Eslora 4 mts. Manga 1.50 mts. Puntal 0.50 cms., con dos bancadas, su casco está pintado de color plomo, se encuentra en buenas condiciones.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, (Reconquista 281) bajo apercibimiento que si dentro del plazo establecido no se presentaren, se harán pasibles de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás en el Río Paraná frente al puerto Nuevo, cuyas características son las siguientes: Eslora 4 mts. 67 cms. Manga 1 mt. 52 cms. Puntal 0.44 cms. forrada en pino blanco, con un castillete en la proa, tiene una bancada, dos toleteras de hierro, sobre-quilla de pino blanco. Tiene por nombre P. Argentina.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana recojida en aguas del Canal de Martín García, cuyas características son las siguientes: Eslora 5 mts. Manga 1.50 mts. Puntal 0.50 cms. Tiene dos proas; dos cámaras de aire a proa y popa, dos bancadas, dos toleteras, dos soportes de cadena para pié de gallo, un grillete, dos remos y dos bozas de cáñamo.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, (Recon-

quista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-13 junio.

———

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a los que se consideren con derecho a una viga de madera hallada en el Riachuelo, de pino de tea, en buen estado y de las siguientes dimensiones: 12 por 6 por 9.85 mts. de largo.
Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-13 junio.

Ministerio de Obras Públicas

———

Obras Sanitarias de la Nación

Se recuerda a los propietarios de fincas situadas en los barrios o parte de los barrios de la 1ª Serie del Nuevo Radio, la obligación de presentar planos para la construcción de obras sanitarias domiciliarias, haciéndoles saber que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha concedido prórroga hasta el 1º de julio próximo a fin de que aquéllos que deseen soliciten de la Institución en los formularios que se facilitarán en la Inspección General de Cloacas, la preparación de los planos de las obras domiciliarias, por su cuenta. — Buenos Aires, 15 de Mayo de 1914. — José I. Goñi, secretario.
v-30 junio.

———

Se llama a licitación para la instalación de las cañerías de toma, maestras y de distribución de agua en la ciudad de Mercedes (Provincia de San Luis) todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Construcciones, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m. a 5 p. m. y en el Juzgado Federal de la ciudad de San Luis. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840/60, antes de las 2 p. m. del día 30 de Junio próximo o en el Juzgado Federal de San Luis, hasta el día 26 del mismo mes.
Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en San Luis, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 30 de Junio próximo a las 2 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1914. — José I. Goñi, Secretario.
v-30 junio.

———

Se llama a licitación para la construcción de las obras de provisión de agua a la 3ª Sección de la 3ª Zona de la Capital Federal, limitada por el Arroyo Maldonado y las calles Trelles, Avenida San Martín, Chorroarín, Bella Vista, Triunvirato, Pampa, Delgado, El Cano, Alvarez Thomas, Del Colegio y Triunvirato, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, Calle Charcas 1840.
Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma de represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el 12 de Junio del corriente año a las 2 p. m., en el salón del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto — Buenos Aires, 11 de Mayo de 1914. — José I. Goni. secretario.
v-12 junio.

———

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública para la provisión de un tanque de 30.000 litros, con torre, una bomba Worthington con cañería, una caldera a vapor, vertical, un motor eléctrico de 10 HP., un motor a nafta de 4 HP., acoplado a dínamo de 2,3 KW., una rompedora de piedra portátil, una mezcladora de hormigón con motor y caldera a vapor, una bomba centrífuga, impelente rotativa, dos bombas centrífugas con motores eléctricos de 5 y 9 HP., respectivamente, un guinche a vapor para varadero de 45 a 50 HP., una caldera a vapor, vertical, y una bomba de aire para buzo, con aparato de bucear completo, con destino a las Comisiones del Paraná Inferior, Paraná Superior, y Plata Medio.
Las propuestas se presentarán en sobre cerrado el día 31 de Julio de 1914, antes de las 4 p. m., hora en que se procederá a la apertura de aquéllas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los documentos respectivos, se entregan gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales. — Casa de Gobierno tercer piso. — Mayo 19 de 1914.
O-v-31 julio.

———

Llámase a licitación pública, hasta el día 15 de Junio de 1914, a las 3 p. m., para la provisión de material de acero para repuesto de dragas, piezas de repuesto para boyas luminosas, dos calderas para vapores, siete instalaciones para quemar petróleo, una grúa a vapor de pórtico, tres máquinas de calcular «Brunsviga», tres indicadores para sacar diagramas y un taquímetro para velocidades, con destino a las Comisiones del Plata Superior, Paraná Inferior y Río Uruguay, de acuerdo con los documentos que se entregarán gratuitamente a los interesados que los soliciten, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso.
Of. v-15 junio.

———

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 19 de Junio próximo a las 2 p. m. para la provisión de los siguientes materiales:
30 Kilogramos aluminio en lingotes.
26.000 Kilogramos cobre en lingotes.
6.000 Kilogramos estaño en lingotes de primera calidad.
900 Kilogramos fusfuro de bronce.
Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración todos los días hábiles de 1 a 3 p. m. excepto de los días sábado que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.
Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1914. — La Administración.
v-19-junio.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Junio de 1914, a las 2 y 1/4 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente carretero a construírse sobre el río Lavayen, frente a San Pedro, (Jujuy).
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1914.
v-13 junio.

———

Llámase a licitación pública hasta el 13 de Junio de 1914, a las 2 p. m., para la provisión del material métálico con destino al puente a construirse sobre el río Dulce, frente a la ciudad de Santiago del Estero.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Abril 29 de 1914. —
Of. -v-13 Junio.

———

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Junio próxima, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de obras ampliatorias del edificio de la Escuela Industrial de la Nación. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura de la Nación. (Lima 287). — Buenos Aires, Mayo 26 de 1914.
v-25 junio.

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente P-241-914.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1914. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte. — F. Rodríguez Saavedra, constituyendo domicilio legal en la calle Corrientes 633, por don Horacio Parada Benavento, chileno, rentista, domiciliado en Concepción (Chile), según testimonio de poder en forma, registrado en esa Dirección, al Sr. Director me presento y expongo: Que deseando mi mandante comprobar la existencia de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, cuya propiedad ignora, solicita de acuerdo con el Título III, Sección I, del Código de Minería, el correspondiente permiso de exploración o cateo en una extensión de dos mil hectáreas aproximadamente, la que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de seis mil seiscientos setenta y seis metros (6.666 m.) de largo, en dirección N. 67º 30' E por tres mil de ancho, tal que su vértice Sureste coincida con el esquinero Noreste del permiso de cateo, expediente P 2627-912, concedido con fecha 24 de Abril de 1913 al señor Julio Parada Benavente, sobre los lotes 2, 22 y 23 de la Fracción A, Sección XXVII, del Territorio Nacional del Neuquen. En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. Será Justicia. F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy cinco de Febrero de mil novecientos catorce, a la una y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de fecha quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Febrero 7 de 1914. — Pase a Minas, a sus efectos, haciendo presente que la personería invocada se encuentra registrada a fojas 87 del libro de poderes. A. C Birabén, secretario. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1914. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Horacio Parada Benavente. — La solicitud está en forma. — El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de mil metros de la presente, y ha declarado que ocupará en la exploración, por lo menos, cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. — A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración. — La zona solicitada, ha sido ubicada en los planos correspondientes en forma de rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis metros (6.666 m.) de longitud en dirección N. 67º 30' E. por tres mil (3000) de ancho, tal que el punto medio de su lado S. E., se encuentre a tres mil metros (3000 m.) al N. 22º 30'O, del esquinero S. O. del lote 23, Fracción A. Sección XXVII, del Territorio Nacional del Neuquen. — En estas condiciones estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro de las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, subdirector general.
Nº 334-v-30 mayo.

———

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Exp. D-242-914.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1914. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte. — F. Rodríguez Saavedra, constituyendo domicilio legal, en la calle Corrientes 633, por don Basilio Donoso Encina, chileno, agricultor, domiciliado en Parral, (República de Chile), según poder en forma, registrado en esa Dirección General, al Sr. Director me presento y respetuosamente expongo: Que deseando mi mandante comprobar la existencia de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, en terrenos que no están labrados, cultivados, ni cercados, cuya propiedad ignora, solicita, de acuerdo con el título III, Sección I, del Código de Minería, el correspondiente permiso de cateo, en una extensión de dos mil hectáreas, aproximadamente, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis metros (6.666 m.) de largo en dirección N. 67º 30, E. por tres mil (3.000) de ancho, tal que su vértice Sudoeste, coincida con el esquinero Sudeste, del permiso de cateo, expediente P-2627-912., concedido con fecha 24 de Abril de 1912, al señor Julio Parada Benavente, sobre los lotes 2, 22 y 23 de la fracción A, Sección XXVII, del Territorio Nacional del Neuquen. En los trabajos de exploración, serán empleados cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud, hoy cinco de Febrero de mil novecientos catorce, siendo la una y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de fecha 15 de Mayo de 1905. — Conste. Garrido. — Febrero 7 de 1914. — Pase a Minas, a sus efectos, haciendo presente que la personería invocada se encuentra registrada a fojas 87 del libro de Poderes. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1914. — Señor Director General. — Tengo el honor de elevar a V. la presente solicitud de permiso de cateo, de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Basilio Donoso Encina. — La solicitud está enforma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración, por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración. — La zona solicitada ha sido ubicada en los planos correspondientes, en forma de rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis metros (6.666 m.(de longitud, en dirección N. 67º 30, E. por tres mil trescientos treinta y tres metros (3.333 metros) al N. 67º 30, E. del esquinero S. O. del lote 23, fracción A, Sección XXVII del Territorio Nacional del Neuquen. — En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio

Vatin. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

Nº 330-v-30 mayo.

———

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Exp. P. 243-914.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1914.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero, E. Hermitte: F. Rodríguez Saavedra, constituyendo domicilio legal en la calle Corrientes 633, por don Horacio Parada Benavente, chileno, rentista, domiciliado en Concepción, (Rep. de Chile), según poder en forma registrado en esa Dirección, al señor Director, me presento y respetuosamente expongo: —Que deseando mi mandante comprobar la existencia de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, en terrenos, que no están cultivados, labrados, ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas, de acuerdo con el Título III, Sección I, del Código de Minería, la que deberá ubicarse en forma de rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis metros (6.666 m.), de largo, en dirección N, 670 30 E, por tres mil (3.000) de ancho, tal que su vértice Nord Oeste, coincida con el esquinero Sud Este del permiso de cateo expediente P. 2627-912, concedido con fecha 24 de Abril de 1913, a don Julio Parada Benavente, sobre los lotes 2 y 22 y 23, de la fracción A, Sección XXVII, del Territorio Nacional del Neuquen. — En los trabajos de exploración, serán empleados cuatro operarios, por lo menos con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. —F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy cinco de Febrero de mil novecientos catorce, a la una y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de fecha quince de Mayo, de mil novecientos cinco. — Conste. —Garrido, Febrero 7 de 1914. — Pase a Minas, a sus efectos, haciendo presente que la personería invocada se encuentra registrada a fs. 87, del libro de Poderes. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1914. — Señor Director General.— Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Horacio Parada Benavente. — La solicitud está en forma.— El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2.000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración por lo menos cuatro operarios los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. — A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración.— La zona solicitada ha sido ubicada en los planos correspondientes en forma de rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis metros (6.666 m.), de longitud en dirección N. 67º 30, C, por tres mil (3.000) de ancho tal que su vértice O. diste tres mil trescientos treinta y tres metros (3.333 m)., al N. 67º, 30 E, del esquinero SO. del lote 23, fracción A, Sección XXVII, del Territorio Nacional del Neuquen. —En estas condiciones estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. —Julio Vatini — Buenos Aires, Marzo 13 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25, del Código de Minería. — Fíjese cartel, aviso, en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quiénes corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos.—Juan R. Montes de Oca, Subdirector general.

Nº 333-v-30 mayo.

———

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Exp. C-456-914.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1914. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte. — Justo J. Colombres, Contador, Argentino, con domicilio legal en la calle Balcarce 278, al señor Director se presenta y respetuosamente expone: Que deseando comprobar la existencia de sustancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita de acuerdo con el título III, Sección I, del Código de Minería el correspondiente permiso, en una extensión de dos mil hectáreas, aproximadamente, ubicada en el distrito Minero de Río Colorado, en forma de rectángulo, de seis mil seiscientos sesenta y seis (666) metros de largo en dirección N—67º 30' E, por tres mil (3000) metros de ancho y de un modo tal, que el punto medio de su lado Sud-Este, coincida con el esquinero Sud-Oeste del lote 23, fracción A, Sección XXVII del citado territorio.

En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será Justicia. — Justo J. Colombres. — Presentada esta solicitud, hoy once de Mayo de mil novecientos catorce a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Marzo 16 de 1914. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén. Secretario. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1914. — Señor Director General. — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, del señor Pedro León Zárate. — Comerciante, domiciliado en la Ciudad de Concepción (República de Chile), cesionario del priombres. — El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y ha declarado en la solicitud que ocupará en la exploración, por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración. — La zona solicitada se superpone en parte con la que ocupa la solicitud de descubrimiento P. 3432-911 de los señores Horacio Parada B, Basilio Donoso, Nicasio Zulaica y Anselmo Oses, Nº 449 del Registro correspondiente que el recurrente se ha comprometido a respetar. En estas condiciones corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones — Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Regístrese y publíquese. en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Nº 335-v-30 mayo.

———

Solicitud de un permiso de cateo en Territorio Nacional del Neuquen. Expediente K 457/914.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1914. —Señor Director de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte —Jorge Knight, argentino, empleado de comercio, con domicilio legal en la calle Florida 248, al señor Director se presenta y respetuosamente expone: Que deseando comprobar la existencia de sustancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita de acuerdo con el Título III, Sección I, del Código de Minería, el correspondiente permiso en una extensión de dos mil hectáreas aproximadamente, ubicada en el distrito minero de Río Colorado, en forma de rectángulo, de seis mil seiscientos sesenta y seis (6.666) metros de largo en dirección N. 67º 30' E., por tres mil (3000) metros de ancho y de un modo tal, que el punto medio de su lado Noroeste, coincida con el esquinero Sudoeste del lote 23 de la fracción A, Sección XXVII del citado territorio. En los trabajos de exploración, serán empleados cuatro operarios por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. Jorge Knight. — Presentada esta solicitud, hoy once de Marzo de mil novecientos catorce, a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. —Garrido. Marzo 16 de 1914. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1914. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted, la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, del señor Carlos Montalba, empleado de Banco, domiciliado en la Ciudad de Concepción (Chile), cesionario del primitivo solicitante don Jorge Knight. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y ha declarado en la solicitud, que ocupará en la exploración, por lo menos, cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración, La zona solicitada se superpone en parte con la que ocupa la solicitud de descubrimiento P. 3432-911, de los señores Horacio Parada B., Basilio Donoso, Nicazio Zulaica y Anselmo Oses, Nº 449, del registro correspondiente, que el recurrente se ha comprometido a respetar. En estas condiciones corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, subdirector general.

Nº 331-v-30 mayo.

———

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen, expediente Z-244-914.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1914. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte. — F. Rodríguez Saavedra, constituyendo domicilio legal en la calle Corrientes 633, por don Nicasio Zulaica C, chileno, rentista, domiciliado en Concepción, (Rep. de Chile), según testimonio de poder en forma, registrado en esa Dirección, al señor Director me presento, y digo: Que deseando mi mandante comprobar la existencia de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita de acuerdo con el Título III, Sección L. del Código de Minería, el correspondiente permiso de cateo, en una extensión de dos mil hectáreas aproximadamente, la que deberá ser ubicada entre los siguientes límites: al Sud-Este, una línea de dirección N., 67º 30' E., que arranca de un punto situado a seis mil seiscientos sesenta y seis metros (6.666 m.) al N., 67º 30' E., del esquinero Sud-Este, del permiso de cateo concedido a mi mandante con fecha 24 de Abril de 1913, en el expediente Z-2626-912, en la fracción A., sección XXVII del citado territorio; al Sud-Oeste, una perpendicular a la anterior con arranque del mismo punto; al Nord-Este, al Río Colorado; y finalmente, al Nord-Oeste una recta de dirección N., 67º, 30' Este, que con los tres límites anteriores encierre la superficie de dos mil hectáreas solicitada. En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud, hoy cinco de Febrero de mil novecientos catorce, a la una y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco, Conste. — Garrido. — Febrero 6 de 1914. — Pase a Minas a Minas, a sus efectos, haciendo presente que la personería invocada se encuentra registrada a fojas 87 del libro de Poderes. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1914. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Nicasio Zulaica, C. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo anterior, situado a menos de 2000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración, por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta oficina, los elementos de trabajo, y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del interesado, entre los siguientes límites: al S. E., una recta de dirección N., 67º 30'E., que dista tres mil metros (3.000 m.), al S. E., del esquinero S. O. del lote 23, fracción A., sección XXVII del Territorio Nacional del Neuquen; al S. O., una recta perpendicular al límite anterior y que dista nueve mil novecientos nueve metros (9.909 m.), al N. E., del esquinero S. O., del citado lote 23. Al N. O., una recta paralela al límite S. E., distante cinco mil cuatrocientos cincuenta metros (5.450 m.) del mismo; finalmente, al N. E., una recta que une los puntos de intersección de los límites N. O., y S. O., ya definido con la margen derecha del Río Colorado. En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.

Nº 332-v-30 mayo.

———

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 45.361



Mayo 15 de 1914. — Valmiro Luciani. — Comestibles en general, de la clase 22.

v-28 mayo.

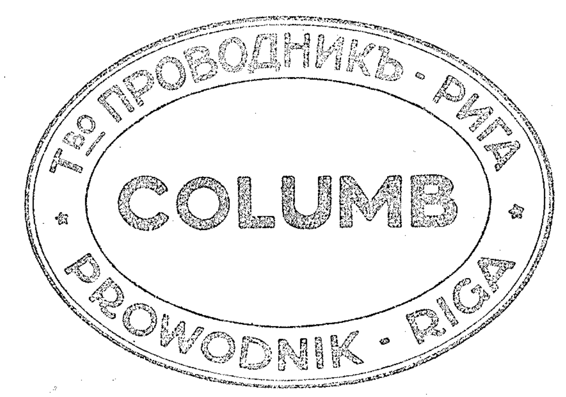
Acta Nº 45.359



Mayo 15 de 1914. — Chuit Ré y Cía. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-28 mayo.

Acta Nº 45.357



Mayo 15 de 1914. — Société Des Fabriques Russes Françaises Pour La Production Des Articles de Caoutchouc, De Gutta Percha Et De Telegraphie, Sous La Raison Prowodnik.— Caucho, goma, guttaparcha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.

v-3 junio.

Acta Nº 45.339



Mayo 15 de 1914. — Alfredo Pizzo. — Productos químicos farmacéuticos, especialidades medicinales y artículos de droguería, de la clase 2,

v-28 mayo.

Acta Nº 45,365



Mayo 15 de 1914. — William Gossage y Sons, Limited. — Jabones y perfumería, de la clase 16.

v-28 mayo.

Acta Nº 45.366

Origanor

Mayo 15 de 1914. — Perfumerie du Monde Elegant S. A. — Productos de perfumería, jabonería, artículos y productos de tocador, opiatas, dentríficos, afeites en general, de la clase 16.

v-28 mayo.

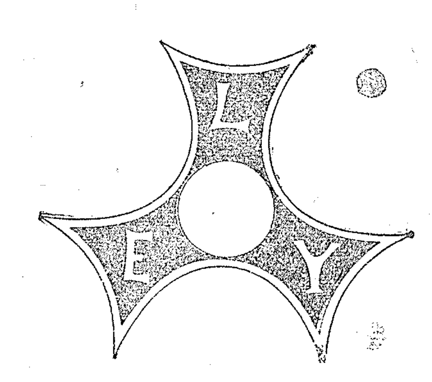
Acta Nº 45.340

Ibicuy

Mayo 15 de 1914. — Dante Adorni. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-3 junio.

Acta Nº 45.149



Abril 28 de 1914. — Rud, Ley, Maschinenfabriken, Aktiengesellschaft. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ella y accesorios, de la clase 12. (corregida).

v-28 mayo.

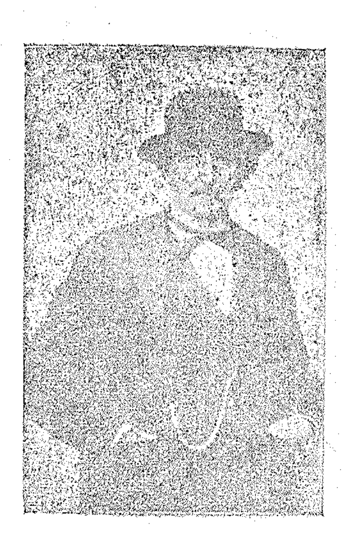
Acta Nº 44.289

Antonia

Febrero 4 de 1914. — Umberto Bertarelli. — Yerba mate, de la clase 22 (corregida).

v-28 mayo.

Acta Nº 45.389.



MITRE

Mayo 19 de 1914.—Santiago Mezzera y Hermano. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-2 junio.

Acta Nº 45.390.



MITRE

Mayo 19 de 1914.—Santiago Mezzera y Hermano. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-2 junio.

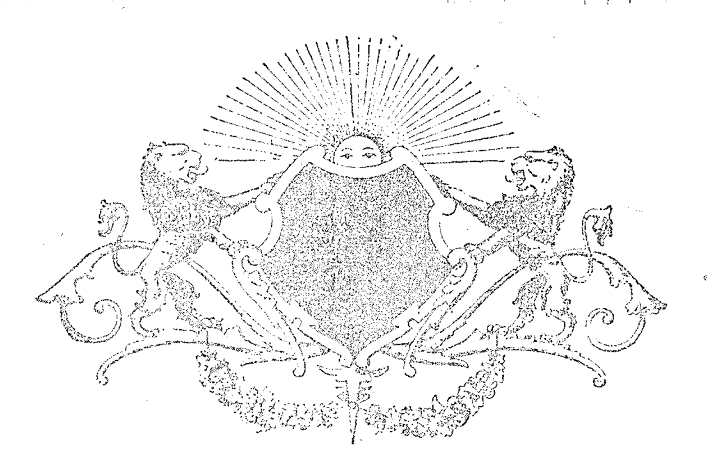
Acta Nº 45.392.



Mayo 20 de 1914. — Jeanne de Moussy. — Productos científicos para toilette, conocidos en general, con el nombre de afeites y artículos de tocador, inclusos perfumería y jabonería de la clase 16.

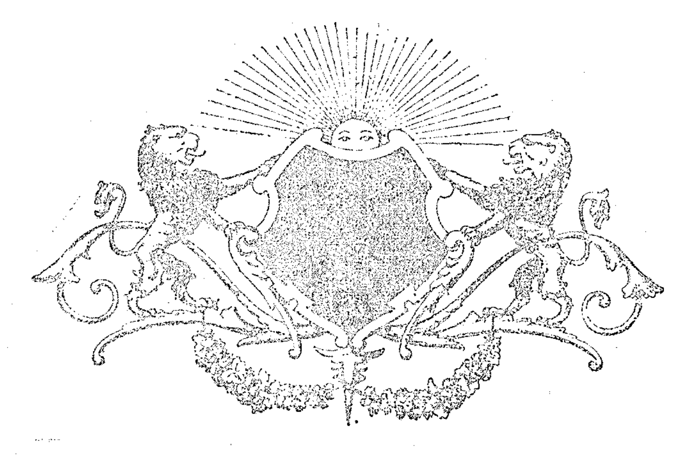
v-2 junio.

Acta Nº 45.342



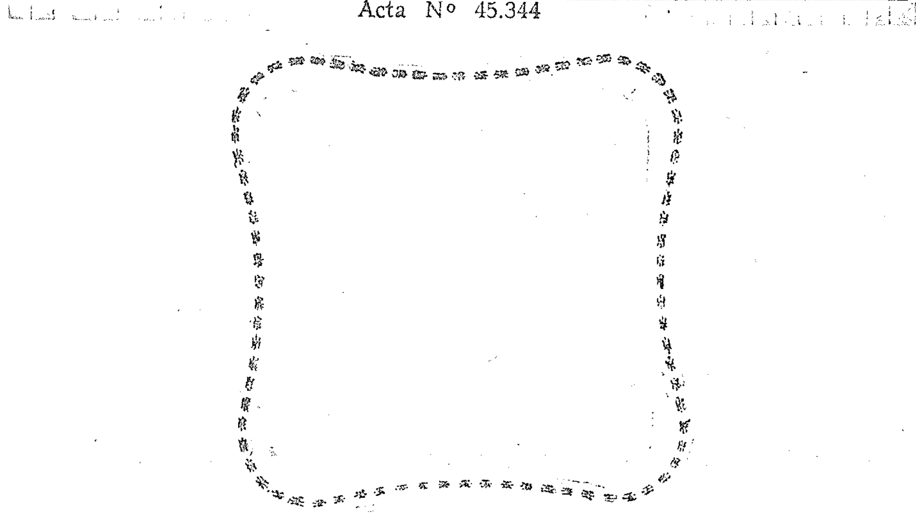
Mayo 15 de 1914. — Maglione, Sasso y Tava. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-28 mayo.

Acta Nº 45.343



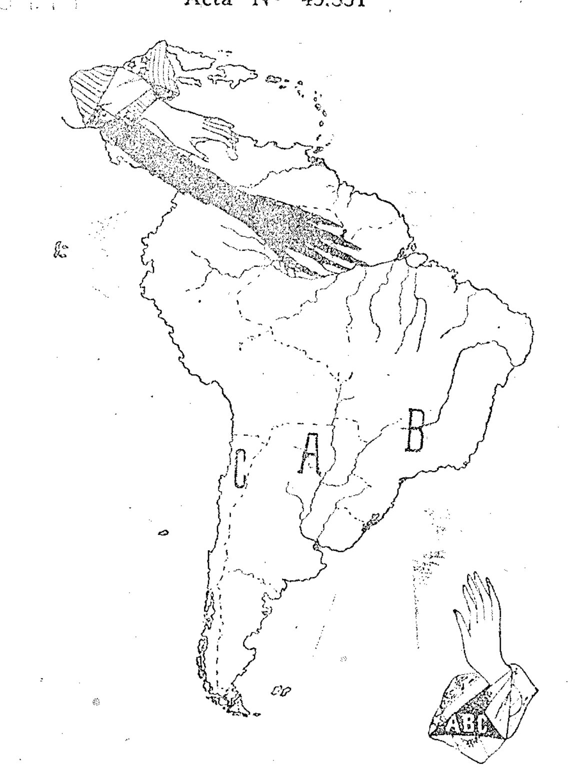
Mayo 15 de 1914. — Maglione, Sasso y Tava. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-28 mayo.

Acta Nº 45.344



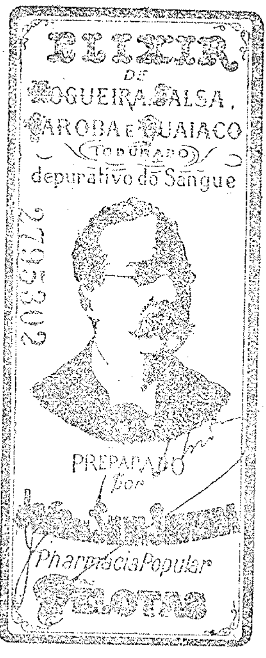
Mayo 15 de 1914. — María Elena Rodríguez. — Insecticidas, de la clase 2 (envase).
v-28 mayo.

Acta Nº 45.351



Mayo 15 de 1914. — Juan M. Scherer. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-28 mayo.

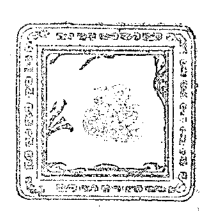
Acta Nº 45.355





Mayo 15 de 1914. — Viuva Silveira y Filho. — Una preparación medicinal y farmacéutica, de la clase 2.
v-28 mayo.

Acta Nº 45.356





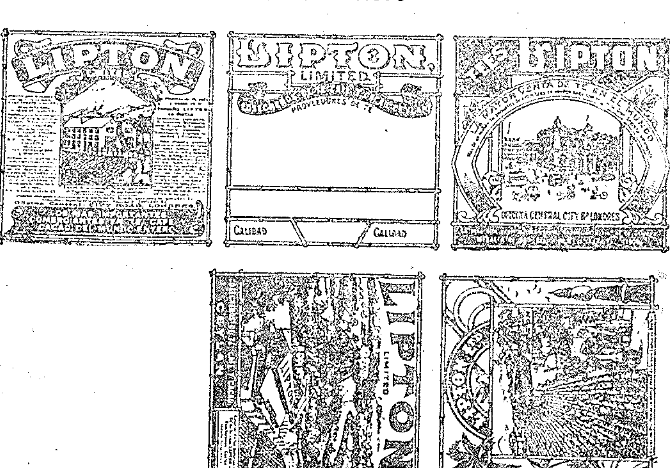
Mayo 15 de 1914. — Manuel Posada. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-28 mayo.

Acta Nº 45.367



Mayo 15 de 1914. — Dompé y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-3 junio.

Acta Nº 45.358



Mayo 15 de 1914. — Lipton Limited. Tes en general, cafés y cacaos, de la clase 22.
v-28 mayo.

Acta Nº 45.398.

AFGA

Eier-Cordial.

Mayo 20 de 1914. — Hugo Herwig. — Una bebida aperitiva de la clase 23. v-2 junio.

Acta Nº 45.315

CARRARA

Mayo 12 de 1914. — Luis Carrara. —Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-2 junio.

Acta Nº 45.316

CARRARA

Mayo 12 de 1914. — Luis Carrara. — Substancias alimenticas o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-2 junio.

Acta Nº 45.308.



Mayo 11 de 1914. — David Costaguta y Cía. — Substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales de uso doméstico. de la clase 2. v-2 junio.

Acta Nº 45371.

Royal

Mayo 15 de 1914. — Azevedo y Cía. — Substancias alimenticias ó empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. v-2 junio.

Acta Nº 45372.



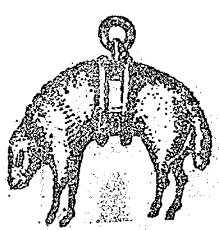
Mayo 16 de 1914. — Christian Sieburger. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, de la clase 19. v-2 junio.

Acta Nº 45.382.

Golofina

Mayo 19 de 1914. — Jamaica Tobacco Company, — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-2 junio.

Acta Nº 45.375.



Mayo 18 de 1914. — Lochwood Brothers limited. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hajalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-2 junio.

Acta Nº 45.378.

Linder

Mayo 18 de 1914. — Henry Danzer. — Cintas, peliculas y films cinematográficos de la clase 6. v-2 junio.

Acta Nº 45.379.



Mayo 18 de 1914. — Herner y Pfleiderer Ltd. — Máquinas, aparatos y hornos para la panificación y accesorios para los mismos, de la clase 5. v-2 junio.

Acta Nº 45.380.

Max

Mayo 18 de 1914. — Henry Danzer. — Cintas, películas y films cinematográficos de. la clase 6. v-2 junio.

Acta Nº 45.383.



Mayo 19 de 1914. — Yohn Yates y Company Limited. — Calzados de la clase 10. v-2 junio.

Acta Nº 45.394.

GRIFFIN

Mayo 20 de 1914. — Swindell And Company Limited.—Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hajalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-2 junio.

Acta Nº 45.377.



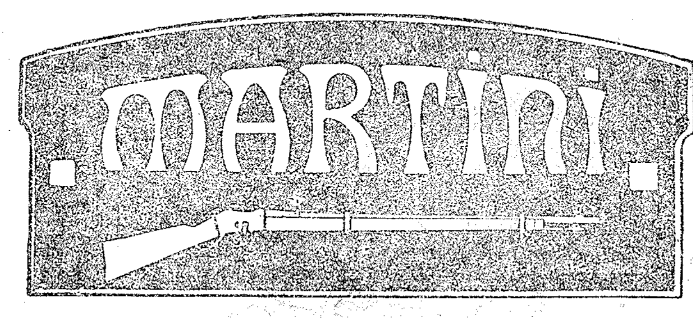
Mayo 18 de 1914. — Emilio Arien. —Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. v-2 junio.

Acta Nº 45.381.



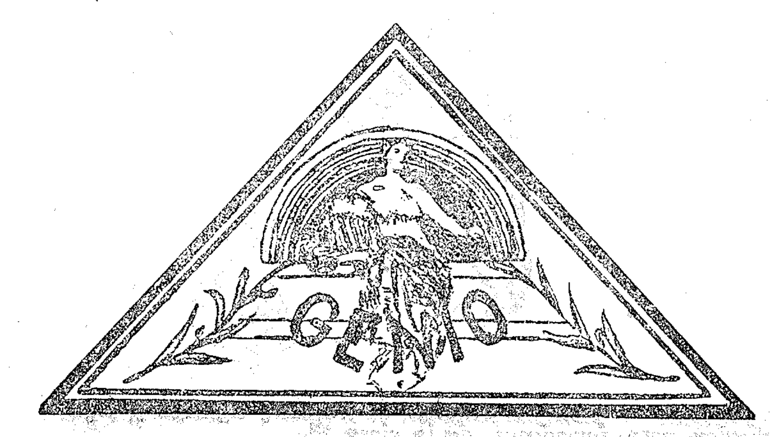
Mayo 18 de 1914. — Carlos González Videla. — Bebidas en general, de la clase 23. v-2 junio.

Acta Nº 45.386.



Mayo 19 de 1914. — Societé Nouvelle des Automovilés Martini. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, sus componentes y accesorios, de la clase 12. v-2 junio.

Acta Nº 45373.



Mayo 16 de 1914. — F. E. Moresco. — Substancias alimentícias o empleadas como ingredientes en alimentación de la clase 22. v-2 junio.

Acta Nº 45.338

MARCA REGISTRADA

JUSTO JOSÉ DE URQUIZA

Mayo 15 de 1914. — L. Cometta y Hnos. — Cuadernos en general, de la clase 18.
v-28 mayo.

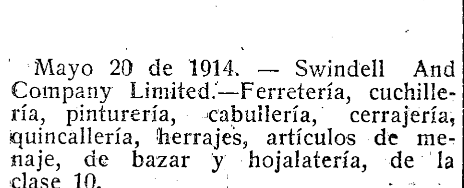
Acta Nº 45.347

Standaard

Mayo 15 de 1914. — Compañía Industrial Holando Americana, Sociedad Anónima. — Motores de petróleo crudo, de la clase 5.
v-28 mayo.

Acta Nº 45.395.

LITTLE COMRADE



Mayo 20 de 1914. — Swindell And Company Limited.—Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, de la clase 10.
v-2 junio.

Acta Nº 45.399.



Mayo 20 de 1914. — Evans Sons Lescher y Webb Limited. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11.
v-2 junio.

Acta Nº 45.349



Mayo 15 de 1914. — Tomás Drysdale y Cía. — Máquinas de coser, sus componentes y accesorios, de la clase 5.
v-28 mayo.

Acta Nº 45.362




Mayo 15 de 1914. — William Gossage y Sons, Limited. — Alcalíes, ácidos y substancias químicas usadas en las industrias, glicerina, de la clase 1.
v-28 mayo.

Acta Nº 45.363




Mayo 15 de 1914. — William Gossage y Sons, Limited : — Desinfectantes, insecticidas, substancias para bañar ovejas y vacas, glicerina, líquidos saponaccos, de la clase 2.
v-28 mayo.

Acta Nº 45.364



Mayo 15 de 1914. — William Gossage y Sons, Limited. — Grasas, aceites y cementos, de la clase 3.
v-28 mayo.

Acta Nº 45.348



Mayo 15 de 1914. — Compañía Industrial Holando Americana, Sociedad Anónima. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.
v-28 mayo.

Acta Nº 45220.

Nº C&B Nº

Mayo 20 de 1914. — Challe y Bonelli. — Tellas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lonería de la clase 15.
v-2 junio.

Acta Nº 45267.

OSBORNE

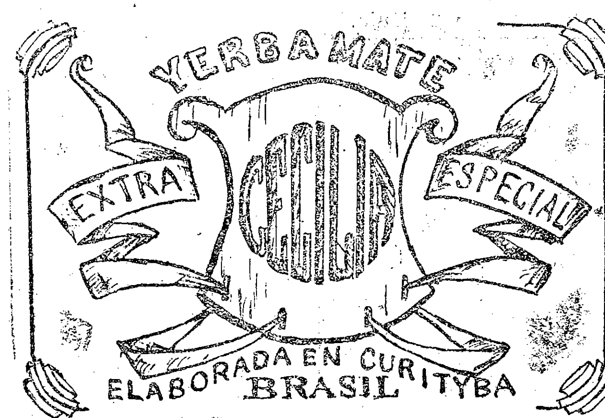
Mayo 6 de 1914. — Internacional Harvester Corporatión. — Atadoras de maíz, atadoras de trigo, cultivadores, cortadoras de ensilage, cortadoras de paja, sembradoras, motores a nafta y aceite, motores moledores, afiladoras, rastras de discos, rastras de dientes, rastras de dientes a resortes, espigadoras, espigadoras y atadoras a empuje, cargadoras de alfalfa, trituradoras, guadañadoras, desmenuzadoras de terrenos, sembradoras de maíz, seleccionadoras de maíz, prensas para alfalfa, rastrillos para barrido y amontonamiento como binados, rastrillos para alfalfa, rastrillos de descarga lateral, rastrillos de barrido, segadoras, repuestos, rodillos de tierra, sembradoras a mano, accesorios para sembradoras, desnatadoras, descortezadoras, desmenuzadoras, esparcidoras de abonos, emparvadores de alfalfa, máquinas para orear alfalfa, trilladoras gemelas, de la clase 5.
v-2 junio.

Acta Nº 45368.

DOMPÉ
DMP
MARCA — REGISTRADA

Mayo 15 de 1914. — Dompé y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-2 junio.

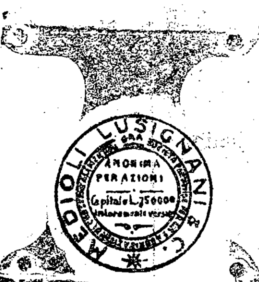
Acta Nº 45369.



Mayo 15 de 1914. — A. G. Moreira y Cía. — Yerba mate de la clase 22.
v-2 junio.

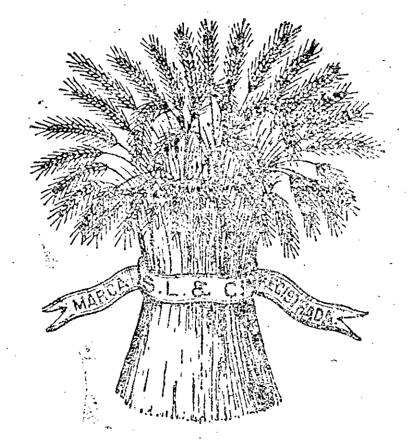
Acta Nº 45370.

ESTRATTO DI POMIDORO
GARANTITO ALL'ANALISI CHIMICA
QUALITA EXTRA SUPERIORE
MEDIOLI, LUSIGNANI & C.
PARMA (ITALIA)



Mayo 15 de 1914. — Societá Parmente di Conserve Alimentari Giá Medioli, Lusignali y Cía. — Conserva de tomate en general, de la clase 22.
v-2 junio.

Acta Nº 45.384.

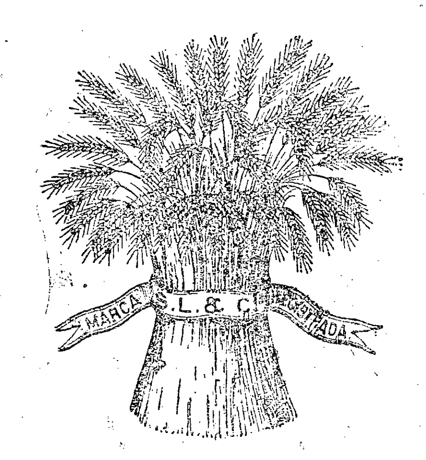


LA GAVILLA.

Mayo 19 de 1914. — Seré y Compañía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-2 junio.

Acta Nº 45.385.



LA GAVILLA.

Mayo 19 de 1914. — Seré y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-2 junio.

Acta Nº 45.387.



Mayo 19 de 1914. — Julio Hansen. — Artículos de tocador en general, jabones, cremas, pomadas, polvos, perfumería de toda clase, dentífricos, aguas para el cutis, tinturas y pinturas de la clase 16.

v-2 junio.

Acta Nº 45.391.

Nueva Era

Mayo 20 de 1914. — César Augusto Face. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-2 junio.

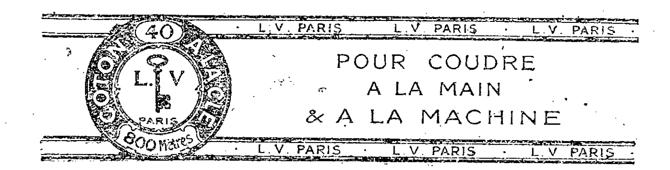
Acta Nº 45.388.



Mayo 19 de 1914. — Esteban Rolla. — Cigarrillos de la clase 21.

v-2 junio.

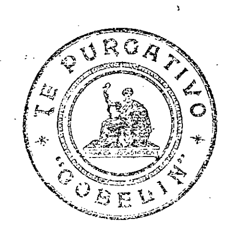
Acta Nº 45.374.

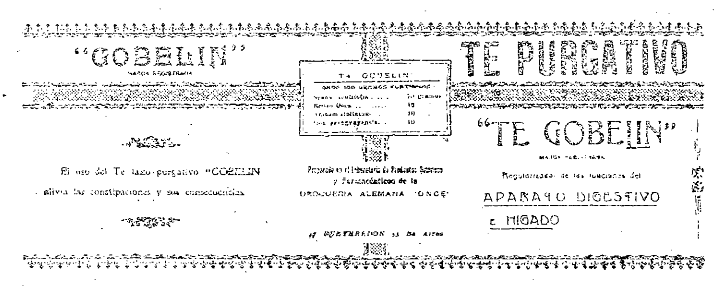


Mayo 18 de 1914. — Mawrice Frings y Cía. — Hilos de la clase 16.

v-2 junio.

Acta Nº 45.396.







Mayo 20 de 1914. — Rodolfo G. Muller, Sitigliano y Cía. — Te medicinal de la clase 2.

v-2 junio.

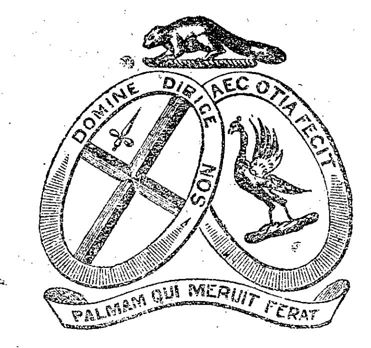
Acta Nº 45.397.

BON TR OYL

Mayo 20 de 1914. — Walther Schmidt. — Grasa lubrificante de la clase 3.

v-2 junio.

Acta Nº 45.400.



Mayo 20 de 1914. — Evans Sons Lescher y Webb Limited. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1.

v-2 junio.

Acta Nº 45.401.



Mayo 20 de 1914. — Evans Sons Lescher y Webb Limited. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-2 junio.

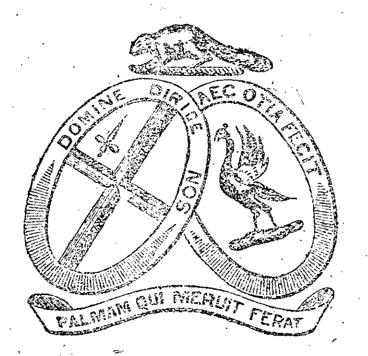
Acta Nº 45.402.



Mayo 20 de 1914. — Evans Sons Lescher y Webb Limited. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-2 junio.

Acta Nº 45.403.



Mayo 20 de 1914. — Evans Sons Lescher y Webb Limited. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-2 junio

Acta Nº 45.404.

Presto

Mayo 20 de 1914. — Prestowerke Akt Ges. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios de la clase 12.

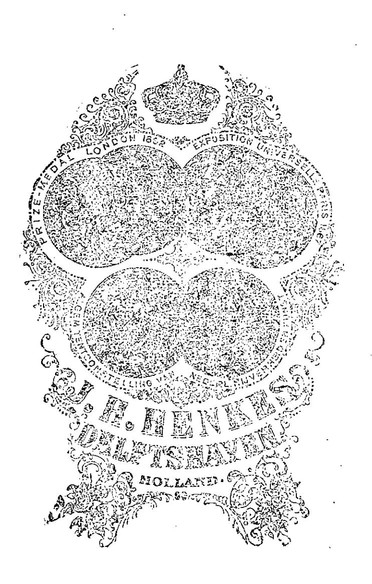
v-2 junio

Acta Nº 45.350

Dolores

Mayo 15 de 1914. — Tomás Drysdale y Cía. — Máquinas de coser, sus componentes y accesorios, de la clase 5.
v-28 mayo.

Acta Nº 45.353



Mayo 15 de 1914. — J. H. Henkes Distilleerderij. — Bebidas en general, alcohólicas o no, de la clase 23.
v-28 mayo.

Acta Nº 45.345



Mayo 15 de 1914. — Victoriano y Fidel González. — Anisados en general, de la clase 23.
v-28 mayo.

Acta Nº 45.352

Vig

Mayo 15 de 1914. — Real Companhia Vinícola Do Norte de Portugal. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-28 mayo.

Acta Nº 45.354

SO-BELT-WO

Mayo 15 de 1914. — Alexander Roderik Robertson, que comercia bajo el rubro A. R. Robertson y Co.— Correas de algodón para trasmisión y otros fines, de la calse 10.
v-28 mayo.

Acta Nº 45.360



Mayo 15 de 1914. — Banco Internacional Americano Ltda. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-28 mayo.

Acta Nº 45.341

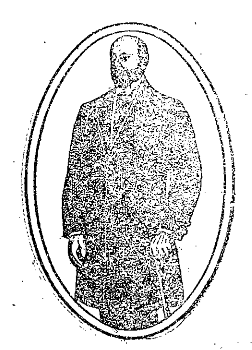


La Lechera

Mayo 15 de 1914. — Juan van Dorssen. — Perfumería en general, de la clase 16.
v-28 mayo.

Acta Nº 45.346

PRINCE ALBERT



Mayo 15 de 1914. — R. J. Reynolds Tobacco Company. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-28 mayo.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional